

**LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
ADMINISTRADO POR FENALCE.**

**ACTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA NACIONAL
REUNIÓN PRESENCIAL No. 062**

En Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), siendo las 2:30 p.m., se reunió en el Salón Guadalupe del Hotel Tequendama, la Comisión de Fomento del Fondo de Fomento de Frijol Soya, previa convocatoria efectuada mediante citación por correo electrónico del día 04 de abril de 2025, que fue enviada a cada uno de los integrantes de la Comisión. La sesión se llevó a cabo con la asistencia de las personas que se relacionan a continuación, de acuerdo con el Artículo Cuarto de la Ley 114 de 1994:

- El (la) Ministro (a) de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá: doctora América Astrid Melo Velandia - Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales, por delegación de la señora Ministra de Agricultura.
- El (la) Ministro (a) de Comercio, Industria y Turismo o su delegado, doctora Nancy Hernández Quintero, por delegación de ese Ministerio.
- Tres (3) de los tres (3) miembros elegidos en el Congreso Nacional de la Soya de acuerdo con la Resolución No. 031 de febrero de 2016: Doctores 1) Diana Carolina Rojas Yepes, 2) Juan Sebastián Echeverri Gil y 3) Juan Francisco Vargas Bermúdez.

De la misma manera, asistieron en calidad de invitados: Ricardo A. Sánchez - Técnico MADR, Ruth M. Ibarra - Funcionaria MADR, Elvia María Saucedo – Abogada OAJ y Sandra Mahecha Lizarazo Funcionaria MADR, profesionales de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del MADR; Alexandra Espitia, Auditora Interna del Fondo; y Funcionarios profesionales de Fenalce: Carmen Julio Duarte Pérez, Hermann Mantilla González, Henry Vargas Zuleta, Diana García, Damaris Díaz Olmos, Dayra Carolina Gutiérrez y Fredy Riveros Bejarano.

Actuó como secretario Arnulfo Trujillo Díaz, Gerente de Fenalce quien procedió a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Organigrama y funciones de la Comisión
4. Lectura y aprobación del Acta Anterior No. 061 de noviembre 21 de 2024
5. Presentación y aprobación de proyectos de inversión
6. Aprobación acuerdos presupuestales
7. Informe de Gestión vigencia 2024
8. Informe de la Auditoría Interna vigencia 2024
9. Presentación y aprobación estados financieros con corte diciembre 31 de 2024
10. Proceso selección Auditoría Interna
11. Informe del Administrador de los Fondos – 1° trimestre año 2025
 - 11.1 Situación del Sector
 - 11.2 Informe de Tesorería
 - 11.3 Recaudo Cuotas de Fomento
 - 11.4 Ejecución Presupuestal
 - 11.5 Informe avance de proyectos
 - 11.6 Avance Plan de Mejoramiento vigencias 2022-2023
12. Proposiciones y varios

La Doctora América hizo una introducción de las medidas adoptadas por la ministra Martha Carvajalino para el sector agropecuario, enfocado a la consolidación de la

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS -- FENALCE
ADMINISTRADOR DEL FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA – SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCECOLOMBIA.ORG, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA
NO REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2016, artículo 2.10.1.22.)
0910
Cm

reforma agraria y el impulso de un campo productivo con justicia social, manifestando la priorización de la compra pública de alimentos producidos por pequeños agricultores nacionales, así como la ejecución de decretos que buscan financiar, proteger sistemas agroalimentarios y garantizar la tierra.

Por otra parte, el Gerente de Fenalce, Dr. Trujillo informó que la Federación se encuentra implementando un Plan Estratégico 2025-2035, enfocado en fortalecer las organizaciones de base gremial, impulsar la productividad campesina y asegurar la seguridad alimentaria del país. Este plan, que se extiende por diez años, busca integrar a las áreas de Fenalce y a sus miembros, con el objetivo de consolidar el liderazgo de la federación a nivel nacional y regional.

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

Se encuentran presentes las personas que se relacionan en el preámbulo del Acta, que corresponden a cinco (5) miembros de cinco (5) que por ley conforman la Comisión, verificando que existe quórum para deliberar y decidir.

No.	NOMBRE	ENTIDAD	REGIONAL	VIGENCIA
1	América Astrid Melo Velandia	MADR		
2	Nancy Hernández Quintero	MINCIT		
3	Diana Carolina Rojas Yepes	Productor Soya	Altillanura	24/Abr/2025 - 23/Abr/2027
4	Juan Sebastián Echeverri Gil	Productor Soya	Valle del Cauca	24/Abr/2025 - 23/Abr/2027
5	Juan Francisco Vargas Bermúdez	Productor Soya	Pie de Monte	24/Abr/2025 - 23/Abr/2027

Fuente: Presentación PowerPoint Fenalce

Fenalce presentó la conformación de la Comisión, con el fin de informar que a partir de esta reunión se contaba con nuevos miembros en la Comisión, por lo que la Dra. Melo Velandia, solicito la presentación de cada uno de los miembros de la Comisión.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El orden del día fue puesto a consideración de la Comisión, el cual fue aprobado por unanimidad sin modificación alguna América Astrid Melo, Nancy Hernández, Diana Rojas, Juan Echeverry y Francisco Vargas votaron que SI.

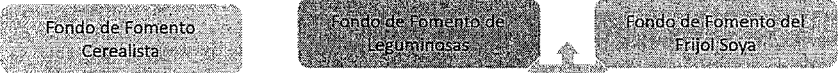
3. **ORGANIGRAMA Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN**

Dentro de este punto se hizo una breve explicación de la conformación, funciones, objetivos de los Fondos que administra Fenalce, igualmente se informó que en reunión previa con los productores que integran la Comisión se había explicado de manera detallada esto mismo.

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
ADMINISTRADO POR FENALCE.



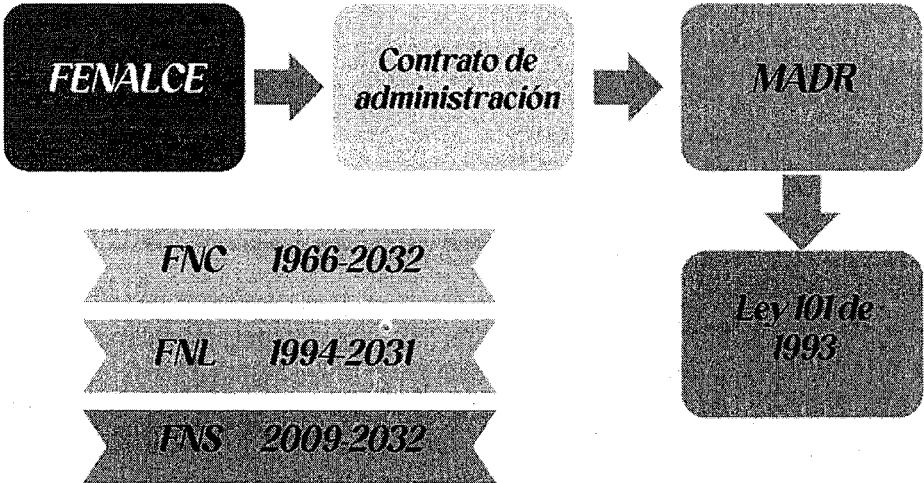
Fondos Parafiscales Administrados por
FENALCE



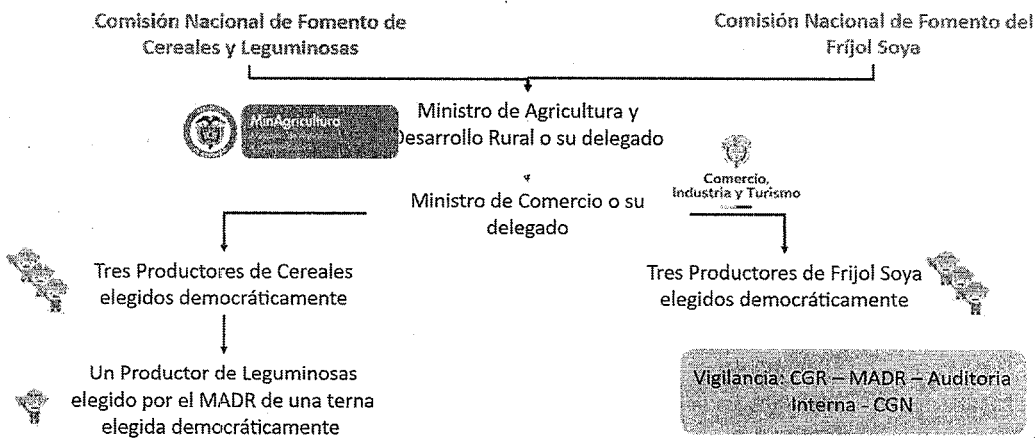
- Creado por la Ley 51 de 1966, modificada por la Ley 67 de 1983 y la Ley 101 de 1993 para beneficiar a los productores de cereales (Maíz, Trigo, Sorgo, Avena y Cebada).
 - Establece la cuota de fomento como el 0,75% del precio de venta por kilogramo de cereales.
 - Establece como sujetos de la cuota todos aquellos personas naturales o jurídicas que produzcan en el territorio nacional.
 - La Cuota es retenida por quienes compren, beneficien o transformen leguminosas y frijol soya de producción nacional que se destine al mercado interno o externo.
- Creado por la Ley 114 de 1994 para beneficiar a los productores de leguminosas y frijol soya.
 - Establece la cuota de fomento como el 0,5% del precio de venta por kilogramo de frijol, arveja, lenteja, haba, garbanzo y Frijol Soya.
 - Establece como sujetos de la cuota todos aquellos personas naturales o jurídicas que produzcan en el territorio nacional.
 - La Cuota es retenida por quienes compren, beneficien o transformen leguminosas y frijol soya de producción nacional que se destine al mercado interno o externo.



FONDOS PARAFISCALES AGROPECUARIOS
¿Qué son?



¿Quiénes dirigen los Fondos Parafiscales?



Funciones de los Órganos Máximos de Dirección

Artículo 10 Decreto 1592/1984



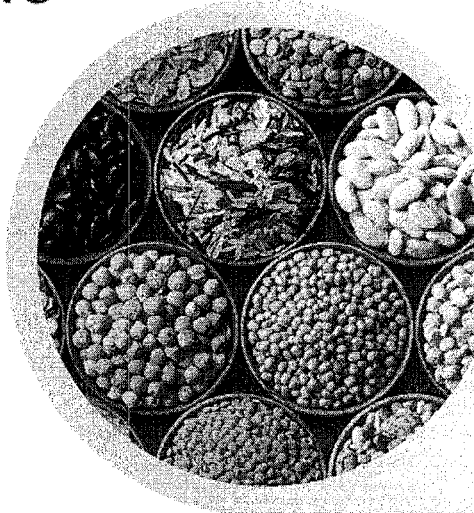
Artículo 2.19.3.2.14 Decreto 1071/2015

- Aprobar el Plan de Inversiones y Gastos de que trata la Ley 67 de 1983
- Determinar los gastos administrativos que para el cumplimiento de los objetivos legales le corresponde asumir a los fondos durante cada vigencia.
- Revisar y aprobar los estados financieros que le presente la entidad administradora
- Establecer los límites dentro de los cuales el representante legal de la entidad administradora puede contratar sin autorización previa de las comisiones de los fondos.
- Autorizar los contratos o subcontratos que se deberán firmar con otras agremiaciones o cooperativas del subsector propuestos por la administración o cuales quiera de los miembros de las comisiones para el desarrollo de los planes programas y proyectos
- Conformar Comités Asesores de acuerdo con las necesidades
- Determinar los programas y proyectos estratégicos tanto de índole nacional, como regionales y subregionales para lo cual con el apoyo del comité asesor que para el efecto conforme evaluará y decidirá sobre las propuestas elaboradas por las respectivas organizaciones.
- Darse su propio reglamento.
- Las demás que sean de su estricta competencia de acuerdo con los objetivos.

OBJETIVOS FONDOS DE FOMENTO

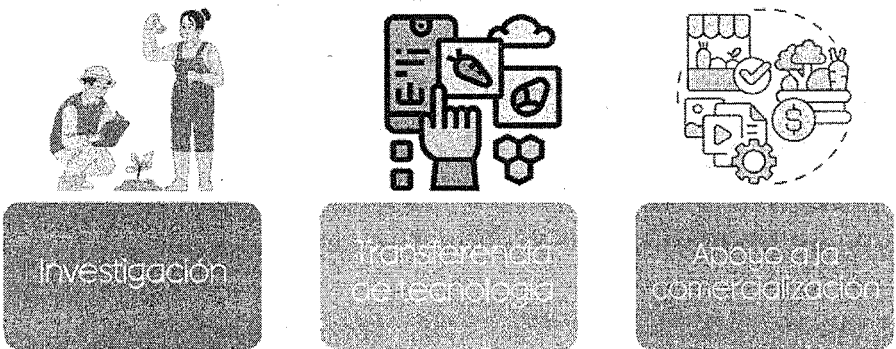
Fenalce
«Cereales Seguros»

- Mejorar la productividad y sostenibilidad mediante la implementación de medidas de adaptación tecnológica, incluyendo la identificación, obtención y utilización de germoplasma adaptado a las diversas condiciones agroecológicas del país.
- Contribuir al mejoramiento y ajuste tecnológico mediante la integración y validación de factores.
 - Propender por una comercialización sin intermediarios permitiendo mas competitividad y mejores ingresos.
 - Fortalecer los procesos de transformación en la cadena de valor de los granos, mediante acciones que impulsen su desarrollo y competitividad.



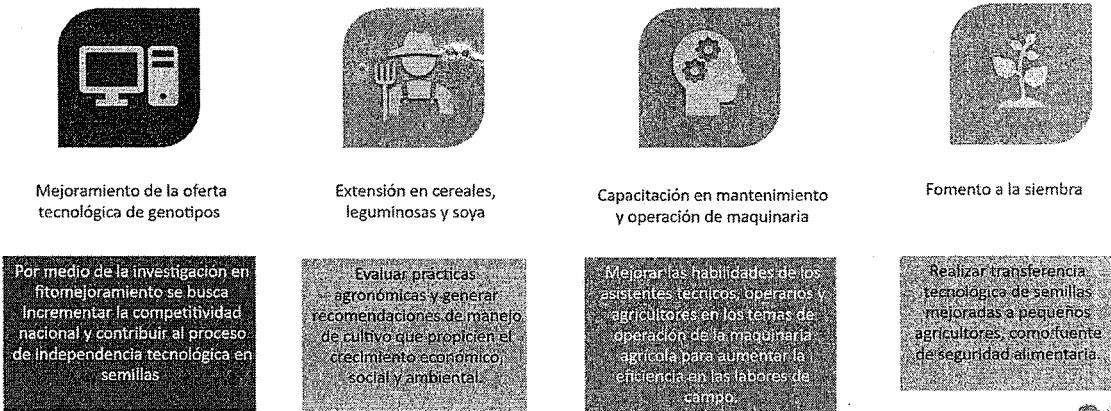
LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
ADMINISTRADO POR FENALCE.

PROGRAMAS
FONDOS DE FOMENTO



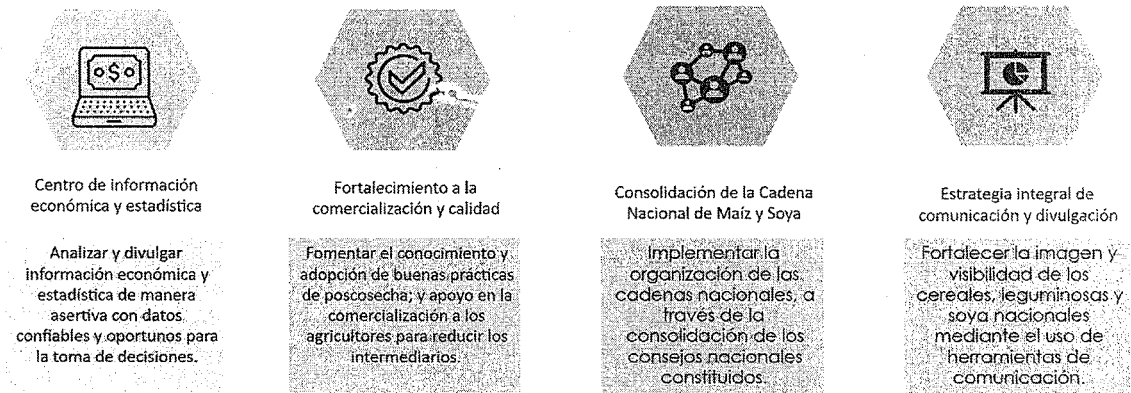
Programas de Inversión

➤ Investigación y transferencia de tecnología.



Programas de Inversión

➤ Apoyo a la Comercialización



Aporte al Plan Nacional de Desarrollo 2025



Derecho Humano a la Alimentación

- Mejoramiento de la oferta tecnológica de genotipos.
- Capacitación en mantenimiento y operación de maquinaria.
- IREM de cebada en los altiplanos Cundiboyacense y de Nariño.
- Fortalecimiento a la comercialización y calidad maíz y soya.
- Estrategia integral de comunicación y divulgación.
- Funcionamiento de la Cadena Nacional de Maíz y Soya.
- Fomento al cultivo de frijol caupi.



Seguridad Humana y Justicia Social

- Extensión en cereales, leguminosas y soya.
- Monitoreo y evaluación de enfermedades de importancia económica en zonas productoras de maíz y soya.



Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática.

- IMTA para el cultivo de las leguminosas (Frijol) en la Región Andina Colombiana.
- Capacitación en mantenimiento y operación de maquinaria.
- Centro de información económica y estadística.

Fenalce
• Cultivamos Seguridad •

FNC FNL FNS

PRINCIPALES LOGROS 2020-2025 FONDOS DE FOMENTO

Transferencia de tecnología

- Validación de factores clave para el incremento de la productividad y la formulación de estrategias de manejo agronómico en cultivos de cereales, leguminosas y soya.
- 20.117 productores capacitados en cultivos de cereales.
- 12.089 productores capacitados en cultivos de leguminosas.
- 1.825 productores capacitados en cultivos de soya.

Investigación

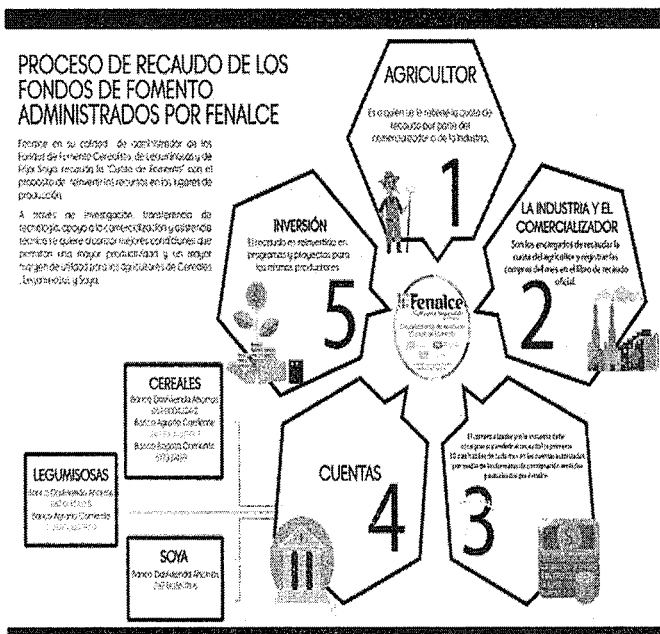
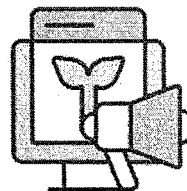
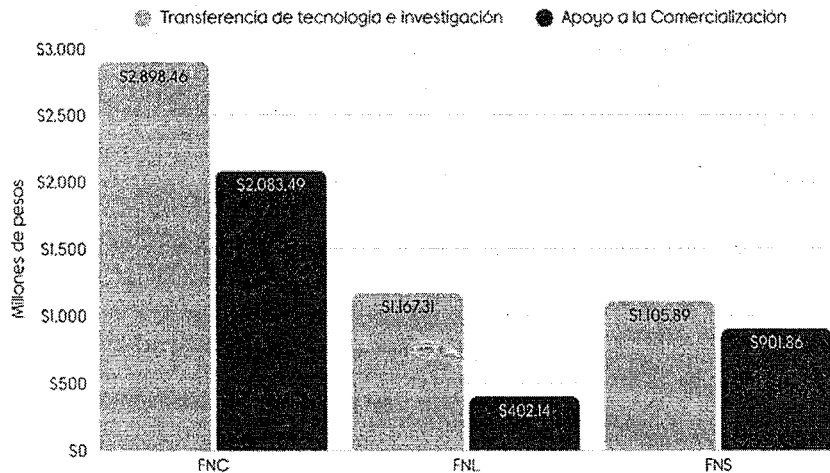
- Con los mejores híbridos se han venido obteniendo líneas nuevas para el proyecto de fitomejoramiento en poblaciones de maíz.
- Para el año 2024 se hizo la aprobación de tres nuevos híbridos de maíz por parte del ICA para las regiones Caribe, Valles Interandinos y Zona Cafetera.
- Se ha registrado la variedad de soya FNS 01 la cual se caracteriza por su alto potencial de rendimiento, así como la variedad Brasileira I.

Apoyo a la comercialización

- Apoyo en la comercialización a más de 95.000 t por semestre.
- Publicación diaria de precios futuros de referencia para maíz y soya.
- Control y seguimiento aduanero.
- Cinco laboratorios para análisis de grado de calidad y proteína en maíz y soya.
- Capacitación a más de 400 productores en buenas prácticas de poscosecha.
- Formalización de las Cadenas Nacionales de Maíz y Soya.
- Determinación de áreas través de imágenes satelitales en el Meta.
- Implementación de una estrategia de comunicación para fomentar el consumo.

**LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
ADMINISTRADO POR FENALCE.**

**Presupuestos por programa
2025**



¿Cuáles son las Fuentes de los Recursos de los Fondos de Fomento

- El producto de las contribuciones parafiscales establecidas en la ley.
- Los rendimientos por el manejo de sus recursos incluidos los financieros.
- Los derivados de las operaciones que se realicen con recursos de los respectivos fondos.
- El producto de la venta de o liquidación de sus activos e inversiones.
- Los recursos del crédito.
- Las donaciones o aportes que reciban.



FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS – FENALCE
ADMINISTRADOR DEL FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA – SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCECOLOMBIA.ORG, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

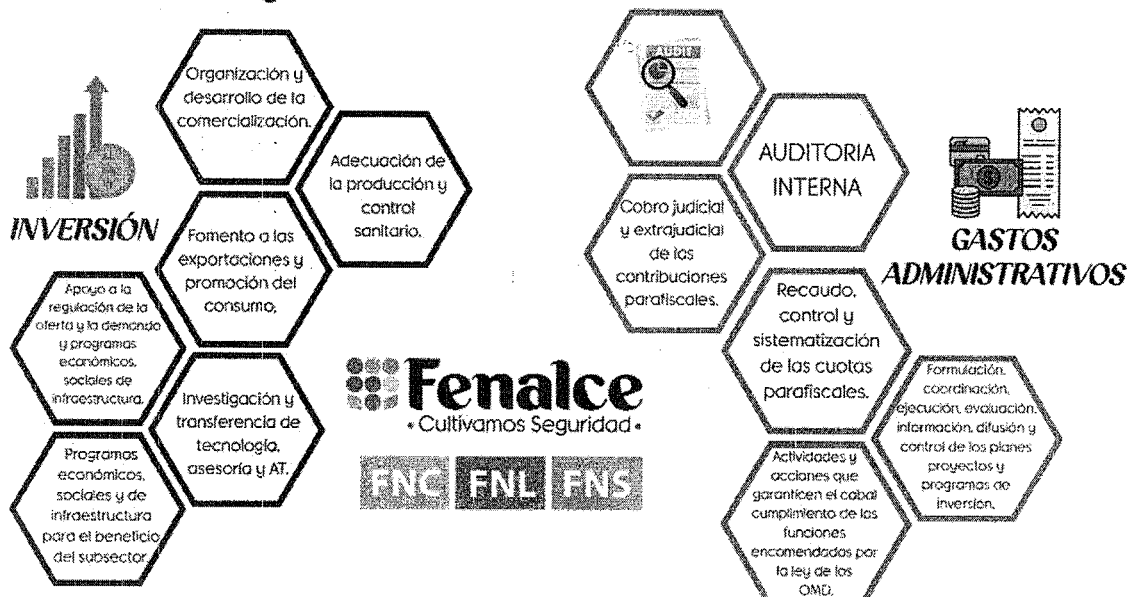
CE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESQUERÍA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE ASesorIA JURÍDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.12.5)

Nº 0913

[Handwritten signature]

¿Cuál es la destinación de los recursos?

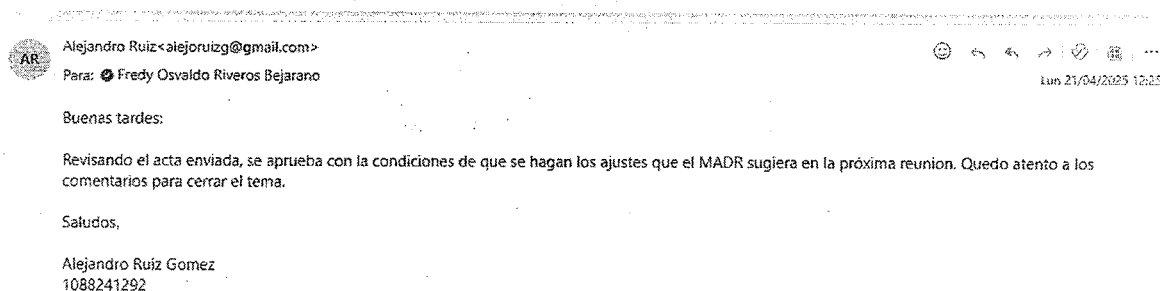


4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR No. 061

El Acta No. 061, la cual había sido enviada con antelación a los miembros de la Comisión, fue aprobada, previo ajuste de algunas observaciones de forma sugeridas por el MADR y por la ingeniera Diana Rojas, relacionados con la redacción de algunos puntos tratados en el Acta. Sin embargo, la doctora América Astrid Melo V. no hizo parte de la votación, ya que es la primera reunión que preside por lo que no estuvo presente en la anterior reunión, pero manifiesta que el equipo Asesor presente en la reunión de la Dirección de Cadenas avala el contenido de esta, por lo tanto, da su VoBo.

Así mismo, los demás integrantes de la pasada Comisión dieron su VoBo, tal como se evidencia en el siguiente pantallazo.

Aprobación Acta Fondo Soya



5. APROBACIÓN ADICIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

La Coordinadora de Comunicaciones presentó una adición al Proyecto:

PROGRAMA: Apoyo a la Comercialización

PROYECTO: Adición Colombia Sí Sabe, una estrategia integral de comunicación y divulgación en cereales.

OBJETIVO GENERAL

Divulgar los procesos de agroindustria y transformación de la soya a nivel local a través de una estrategia de comunicaciones 360°

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA ADMINISTRADO POR FENALCE.

SOLICITUD ADICIÓN

\$60.000.000 millones de pesos

En el marco del proyecto 'Colombia Sí Sabe de agroindustria y valor agregado a la soya, una estrategia integral de comunicación, cuyo objetivo es 'Divulgar los procesos de agroindustria y transformación de la soya a nivel local a través de una estrategia de comunicaciones 360°, se solicitó una adición de \$60.000.000 millones de pesos, para la participación en AgroExpo 2025.

¿Por qué participar?

Porque es la feria más relevante del sector agropecuario en Colombia, organizada por Corferias, la cual se ha consolidado como la más importante de Latinoamérica y el Caribe. Es un viento que no solo reúne lo mejor de la oferta agroindustrial, sino que también proyecta a la industria agropecuaria colombiana hacia un público global. Es un escenario clave para establecer contactos comerciales, concretar negocios y compartir conocimientos clave sobre las últimas innovaciones tecnológicas del sector. Tiene una participación de 200 mil visitantes en los 12 días de feria.

¿Qué lograremos?

- Reafirmar la importancia de la soya para la soberanía y seguridad alimentaria de Colombia
- Fortalecer el posicionamiento de la soya producidos en el país a nivel nacional e internacional
- Promover el consumo
- Visibilizarían
- Entregar información clave para mejorar la toma de decisiones / transferencia de tecnología
- Acceder a información de innovaciones
- Potenciar nuevos negocios y alianzas
- Hacer un homenaje a los agricultores que cultivan y transforman los granos

Queremos que quede en la mente de los visitantes, tanto productores como público en general, la importancia de la soya para la soberanía y seguridad alimentaria de Colombia.

¿Qué buscamos?

Deseamos ir más allá de un simple espacio de exposición.

Buscamos crear una experiencia inmersiva, innovadora, informativa y emotiva, diseñada para conectar profundamente con los asistentes, que logre:

- Captar la atención
- Dejar una huella memorable
- Reforzar el vínculo con la soya Colombia, generando un impacto duradero y significativo.

¿Qué se hará con este recurso?

- Para producir material publicitario (POP) e informativo
- Hacer la instalación del performance (estantería – luces – pantallas – proyectores) y proveedores
- Renta del stand

DECISIÓN DE LA COMISIÓN. Aprobado por unanimidad, sin embargo, se debe visibilizar a los Fondos de Fomento y medir sus resultados a través de indicadores comprobables.

6. APROBACIÓN DE ACUERDOS PRESUPUESTALES

El director Financiero y Presupuestal de FENALCE presentó a la Comisión los Proyectos de Acuerdo Presupuestal así:

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS – FENALCE
ADMINISTRADOR DEL FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA – SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCECOLOMBIA.ORG, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2-10.12.2.)
0914

FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

ACUERDO No. 01/2025

Por el cual se realizan los ajustes de algunas partidas con el fin de efectuar el Cierre para los Acuerdos de Gastos aprobados durante la Vigencia Fiscal del año 2024, correspondiente al Presupuesto de Inversión y Gastos Decreto 2025/96 y Contraprestación, para la Vigencia comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2024.

La Comisión Especial de Fomento del Frijol Soya:

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Nacional de Fomento del Frijol Soya en reunión de noviembre de 2022, según acuerdo No. 016/23 aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.
2. Que según los acuerdos No. 016 y 017 de 2023, 003, 004, 005, 006, 007 y 008, de 2024, aprobados por la Comisión de Fomento del Frijol Soya durante las reuniones realizadas durante el año 2024 de apropiación y modificación del presupuesto de inversiones y gastos para la vigencia mencionada.
3. Que según la ejecución presupuestal del año 2024 los ingresos ejecutados son de \$5.383.370.622, y el presupuesto final ajustado es de \$4.889.068.812, y los gastos ejecutados durante la vigencia fueron de \$2.148.294.125, mientras que los presupuestados fueron de \$4.889.068.813, por lo que se hace necesario ajustar las partidas del presupuesto de 2024 con relación a la ejecución presupuestal de 2024.
4. Que el presupuesto de ingresos del Fondo Nacional de la Soya para la vigencia 2024 y con las modificaciones realizadas a diciembre de 2024 de \$4.889.068.812, incluyendo el superávit de vigencia anteriores se ejecutaron \$5.383.370.622 a junio 30 de 2024 \$3.844.351.779, equivalentes al 110 %, de estos los ingresos operacionales son los más representativos y van ejecutados en un 126 %, estos ingresos se explican por la mayor producción de soya en el país. Los ingresos por intereses de mora cuota de fomento se ejecutaron en un 309 % debido a que en este semestre hubo mas morosos de lo esperado. Los ingresos financieros se ejecutaron en un 128 % debido a las buenas tasas de interés la inversión en fiducia que se tiene en el fondo y a los excedentes de tesorería que son mayores por menores gastos de lo esperado.
5. Que por las siguientes razones no se cumplió al 100 % con la ejecución del presupuesto apropiado y aprobado por la Comisión de Fomento.
6. Que los gastos de funcionamiento se ejecutaron en un 105 % por encima de lo esperado explicado básicamente por mayor contraprestación por administración debido a mayores ingresos por recaudo de cuota de fomento este gasto se ejecutó en un 125 %. Los servicios personales de funcionamiento se ejecutaron en un 96 %, ejecución que está dentro de lo esperado, cumpliendo con la contratación y ejecución del recurso. Los servicios personales de funcionamiento se han ejecutado en un 95 %, con respecto al total aprobado para la vigencia 2024, debido a que la mayoría de los funcionarios salieron a vacaciones desde finales de diciembre de 2023 y las dos primeras semanas de enero de 2024, eso hizo que este rubro se ejecutara en un 95 %. Los gastos generales de funcionamiento se ejecutaron en un 83 %, un poco por debajo de lo esperado; el rubro de incentivo al recaudo no se ejecutó debido a que este año no se cumplió con el recaudo inicialmente programado (en los tres fondos parafiscales); el rubro de materiales y suministros se ejecutó en un 21 % está por debajo de lo esperado

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA ADMINISTRADO POR FENALCE.

debidos a menores consumos de papelería, capacitación, se ejecutó en un 96 %, ejecución que está dentro de lo esperado; publicidad y divulgación se ejecutó en un 97 %; mantenimiento en un 100 %; gastos de viaje va en un 91 % conforme a lo esperado , arriendo en el 100 %; y gastos de comisión de fomento se ejecutaron en un 100 %; el rubro de comunicaciones y transporte se ejecutó en un 64 % debido a menores costos en los desplazamientos de los funcionarios de recaudo en sus respectivas regiones; los seguros impuestos y gastos legales (Cuatro por Mil) y las comisiones y gastos bancarios se ejecutaron en un 95 % y 52 % respectivamente debido a la reducción en los costos por parte de los bancos y menores transacciones de las esperadas; el rubro de aseo vigilancia y servicios públicos se ha ejecutado en un 99 % debido a menores costos en la telefonía celular. Por promoción de la empresa prestadora de servicio.

7. La contraprestación por administración que corresponde al 10 % del valor efectivamente recaudado se ejecutó en un 125 % debido a mayor recaudo explicada en los ingresos.
8. Los gastos de inversión se ejecutaron en general en un 72 %, en la vigencia de 2024, así: Servicios personales de inversión se ejecutó en un 93 % debido a que varios funcionarios salieron a vacaciones desde finales de 2023 y principios de enero de 2024 por tanto los sueldos de enero se ejecutan solamente 15 días. Los gastos generales se ejecutaron en un 70 % así: suscripciones y afiliaciones no se ejecutó debido a que la empresa que nos presta el servicio presento una oferta y beneficios que hizo que este fondo no ejecutara esos recursos. Los viáticos y gastos de viaje se han ejecutado en un 10 %, debido a menor gasto de seguimiento por este fondo de parte del nivel central en la altillanura y Valle del Cauca recursos que se optimizaron y fueron financiados por otra fuente. Los estudios y proyectos se han ejecutado en un 70 %, en general el administrador ha implementado un plan de austeridad sin El programa de transferencia de tecnología presenta una ejecución del 66 %, así: Bioeconomía en la producción de soya se ejecutó en un 38 % debido a las negociaciones y al proceso de selección del personal de la altillanura (Extensionistas); Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana presenta una ejecución del 83 % debido principalmente a la selección y escogencia del mejorador y técnicos agrícolas para la altillanura; el proyecto Fomento al cultivo de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética se ejecutó en un 80 %. El programa de Apoyo a la Comercialización se ejecutó en un 79 % así: Centro de información económica y estadística en Frijol Soya se ejecutó en un 77 % debido a menores costos en reuniones de comercialización en la altillanura colombiana donde fueron utilizadas otras fuentes con el objetivo de racionalización del gasto; el proyecto de Estrategia Integral de Comunicación y Divulgación en Soya se ejecutó en un 77 % debido a que le personal de encargado de este proyecto renuncio en el me de diciembre de 2023 y se llevó a cabo un proceso de convocatoria, elección y escogencia de este personal por lo que durante este trimestre la ejecución fue muy baja; el proyecto de Fortalecimiento a la Comercialización y la Calidad de Soya se ejecutó en un 89 % ejecución baja conforme a lo planeado durante debido a la racionalización de los gastos de viaje de los funcionarios encargados de este proyecto; El proyecto Funcionamiento de la Organización de la Cadena Nacional de la Soya se ha ejecutado en un 62 %, debido a que la aprobación por parte del MADR fue hasta el mes de diciembre por tanto no se ha podido a divulgar y poner en funcionamiento.
9. Que es necesario efectuar algunos ajustes presupuestales de acuerdo con lo aprobado por la Comisión de Fomento del Frijol Soya, teniendo en cuenta el cierre a 31 de diciembre de 2024.

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS – FENALCE
ADMINISTRADOR DEL FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA – SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCECOLOMBIA.ORG, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA ASesoría Jurídica
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2)

0915

Am

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación de los acuerdos de ingresos para la vigencia 2024, ajustando las siguientes partidas:

CRÉDITOS

INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	\$455.584.587
Cuota de Fomento	\$446.199.960
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$9.384.627
ING. NO OPERACIONALES	\$38.717.223
Ingresos Financieros	\$38.717.223
TOTAL, PREPTO INGRESOS	\$494.301.810

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la modificación de los acuerdos de gastos para la vigencia de 2023, ajustando las siguientes partidas:

CONTRACRÉDITOS

EGRESOS	
FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$6.303.399
Sueldos	\$5.331.972
Prima Legal	\$24
Cesantías	\$25
Int/Cesantías	\$21.775
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$472.602
Cajas de Compensación	\$210.535
ICBF SENA	\$266.466
GASTOS GENERALES	\$16.460.220
Honorarios	\$49.973
Incentivo Recaudo	\$5.500.000
Materiales y Suministros	\$3.755.397
Comunicaciones y Transporte	\$2.096.444
Publicidad y Divulgación	\$70.000
Capacitación	\$566.848
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$144.706
Comisiones y Gastos Bancarios	\$2.024.758
Viáticos y Gastos de Viaje	\$2.148.644
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$103.449
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$22.763.619
GASTOS DE INVERSION	\$676.139.613
SERVICIOS PERSONALES	\$14.465.800
Sueldos	\$8.198.543
Prima Legal	\$310.869
Cesantías	\$306.998
Int/Cesantías	\$840.013

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
ADMINISTRADO POR FENALCE.

Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$3.596.079
Cajas de Compensación	\$539.432
ICBF SENA	\$673.866
GASTOS GENERALES	\$17.338.557
Suscripciones y Afiliaciones	\$6.240.000
Viáticos y Gastos de Viaje	\$11.098.557
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$644.335.256
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$492.814.202
Bioeconomía para la producción de soya	\$317.123.275
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	\$58.620.807
Fomento al cultivo de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética.	\$117.070.120
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$151.521.054
Centro de información económica y estadística en Frijol Soya	\$47.840.118
Estrategia Integral de Comunicación y Divulgación en Soya	\$62.118.757
Fortalecimiento a la Comercialización y la Calidad de Soya	\$23.905.015
Funcionamiento de la Organización de la Cadena Nacional de la Soya	\$17.657.164
TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$698.903.232
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	\$2.086.491.451
TOTAL, PRESUPUESTO	\$2.785.394.682

C R É D I T O S

EGRESOS

FUNCIONAMIENTO	
Contraprestación por administración	\$44.619.995
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$44.619.995
TOTAL, CRÉDITOS FUNCIONAMIENTO	\$44.619.995

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la liquidación del Superávit de la vigencia del 01 de enero a 31 de diciembre de 2024, según ejecución presupuestal de cierre a diciembre 31 de 2024.

CONCEPTO	Ejecución dic-24
INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	\$2.242.071.532
Cuota de Fomento	\$2.228.186.905
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$13.884.627
VIG. ANTERIORES	\$2.962.135.074
Superávit Vig. Anterior	\$2.962.135.074
ING. NO OPERACIONALES	\$179.164.016
Ingresos Financieros	\$179.164.016
TOTAL PREPTO INGRESOS	\$5.383.370.622
EGRESOS	

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS – FENALCE
ADMINISTRADOR DEL FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA – SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCECOLOMBIA.ORG, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASesoría Jurídica
No REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.12)
0916
Cm

FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$113.613.789
GASTOS GENERALES	\$82.843.552
Contraprestación por administración	\$222.818.690
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$419.276.031
GASTOS DE INVERSION	\$1.729.018.094
SERVICIOS PERSONALES	\$204.224.252
GASTOS GENERALES	\$1.239.270
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$1.523.554.572
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$946.587.451
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$576.967.121
TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$2.148.294.125
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	\$0
TOTAL, PRESUPUESTO	\$2.148.294.125

Superávit de Vigencias Anteriores

\$3.235.076.497

ARTÍCULO CUARTO: Para constancia de firma en Bogotá a los 30 días del mes de abril de 2025.

FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

ACUERDO No. 02/2025

Por el cual se aprueba el Acuerdo de Adición del Superávit al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos para la Vigencia comprendida entre el 1 de enero el 31 de diciembre de 2025.

LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994, y el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural número 1071 del 26 de mayo de 2015, aprueba las modificaciones que a continuación se señalan y que afectan el acuerdo No. 07 de noviembre de 2024, con el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2025,

CONSIDERANDO

- Que, al efectuarse el cierre de la vigencia fiscal del año 2024, se registró un Superávit de \$3.235.076.497, y en el Acuerdo No. 07de 2024, para el presupuesto inicial de la vigencia 2025, se incorporó un superávit por valor de \$2.086.491.451, por lo tanto, se hace necesario ajustar el Superávit de vigencias anteriores para la vigencia 2025, en \$1.148.585.046.
- Que de acuerdo con el considerando 1 de este acuerdo la reserva para futuras inversiones y gastos se aumentan en la suma de \$1.148.585.046.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal del 2025, por efecto del aumento del superávit de acuerdo con el cierre de la vigencia 2024, conforme al siguiente detalle:

CRÉDITOS

INGRESOS	
VIG. ANTERIORES	\$1.148.585.046
Superávit Vig. Anterior	\$1.148.585.046
TOTAL, CRÉDITOS PREPTO INGRESOS	\$1.148.585.046

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
ADMINISTRADO POR FENALCE.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2025, según el considerando 2 antes descrito que corresponde al siguiente detalle:

C R É D I T O S

Table with 2 columns: Item, Amount. Rows include EGRESOS, RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS (\$1.148.585.46), and TOTAL, CRÉDITOS PRESUPUESTO (\$1.148.585.046).

ARTICULO TERCERO: Para constancia se firma en Bogotá a los 30 días del mes de abril de 2025.

FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

ACUERDO No. 03/2025

Por el cual se aprueba el Acuerdo de Adición al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos para la Vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994, y el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural número 1071 del 26 de mayo de 2015, aprueba las modificaciones que a continuación se señalan y que afectan el acuerdo No. 07 de noviembre de 2024, con el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2025,

C O N S I D E R A N D O

- 1. Que durante la vigencia 2024 se aprobó el proyecto Fomento al cultivo de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética...
2. Que el incremento salarial aprobado en la reunión de noviembre de 2024 por la Comisión de Fomento de Frijol Soya fue, para los salarios no vinculados al salario mínimo...
3. Que dentro del marco del proyecto Colombia sí sabe a Soya, una Estrategia Integral de Comunicación que tiene como objetivo Divulgar información de interés para los agricultores de soya...

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS – FENALCE
ADMINISTRADOR DEL FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA – SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCECOLOMBIA.ORG, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORIA JURIDICA
REVISADO EN BLANCOS
1071 del 2015, artículo 2-10.1

hacia un público global, consolidándose como un epicentro para establecer contactos comerciales, concretar negocios y compartir conocimientos clave sobre las últimas innovaciones tecnológicas del sector. Con 200 mil visitantes en 12 días de feria, Agroexpo 2025 será una ventana ideal para fortalecer el posicionamiento de la soya producida en el país tanto a nivel nacional como internacional. Además, se presenta como una oportunidad clave para impulsar los proyectos del Fondo Nacional de la Soya. Este evento no solo visibilizará a los productores de soya, sino también los cultivos, la producción, los granos y los procesos de transformación que hacen parte de una cadena productiva. Será un espacio para compartir información vital sobre procesos agronómicos, comercialización y recaudo, que les permita adquirir y potenciar sus conocimientos y tomar mejores decisiones, que contribuya al cierre de brechas en la producción y aumento de la calidad de este grano, que es fundamental para la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola de Colombia. En vista de lo expuesto, es crucial disponer de recursos adicionales que nos permitan ir más allá de un simple espacio de exposición. Necesitamos crear una experiencia inmersiva, innovadora, informativa y emotiva, diseñada para conectar profundamente con los asistentes. Una experiencia que capte su atención y que deje una huella memorable, que refuerce el vínculo con la soya colombiana, generando un impacto duradero y significativo se hace necesario adicionar la suma de \$60.000.000, con recursos provenientes de la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos.

- 4. Que en el acuerdo No 7 de 2024 del mes de noviembre se aprobó el presupuesto de la vigencia 2025 y por un error involuntario el proyecto de Mejoramiento Genético para la Obtención de Nuevas Variedades Convencionales y GMO de soya para la Orinoquia Colombiana se aprobó por un valor de \$ 426.543.820, y en la ficha técnica de este proyecto está en \$336.475.500, por lo que se hace necesario contra reditar este proyecto en la suma de \$90.068.320.
- 5. Que de acuerdo con el considerando 1, 2 3 y 4 de este acuerdo la reserva para futuras inversiones y gastos se aumenta en la suma de \$214.056.945.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2025, conforme al considerando 1 con el siguiente detalle:

C R É D I T O S

OTROS INGRESOS	\$183.750.000
Enajenación de activos	\$183.750.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2025, conforme a los considerandos 1, 2 y 3 con el siguiente detalle:

C R E D I T O S

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.568.196
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1.568.196
SERVICIOS PERSONALES (*)	\$ 1.568.196
Sueldos	\$ 997.200
Vacaciones	\$ 69.305
Prima legal	\$ 83.100
Cesantías	\$ 83.100
Intereses sobre cesantías	\$ 9.972
Seguro Social y/o Fondos Privados	\$ 229.533
Cajas de Compensación	\$ 42.661
Aportes ICBF	\$ 31.995
SENA	\$ 21.330
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 60.000.000
GASTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS	\$ 60.000.000

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
ADMINISTRADO POR FENALCE.

PROGRAMAS Y PROYECTOS	\$ 60.000.000
Programa 2: APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	\$ 60.000.000
Estrategia Integral de Comunicación y Divulgación en Soya	\$ 60.000.000
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CUOTA ADMON E INVERSIÓN	\$ 61.568.196
RESERVA PARA FUTUROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$ 214.056.945
TOTAL, PRESUPUESTO	\$ 275.625.141

CONTRACREDITOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 51.800
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 51.800
GASTOS GENERALES (*)	\$ 51.800
Honorarios	\$ 51.800
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 91.823.341
GASTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS	\$ 91.823.341
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1.755.021
Sueldos	\$ 1.116.000
Vacaciones	\$ 77.562
Prima legal	\$ 93.000
Cesantías	\$ 93.000
Intereses sobre cesantías	\$ 11.160
Seguro Social y/o Fondos Privados	\$ 256.878
Cajas de Compensación	\$ 47.743
Aportes ICBF	\$ 35.807
SENA	\$ 23.871
PROGRAMAS Y PROYECTOS	\$ 90.068.320
Programa 1: PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$ 90.068.320
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	\$ 90.068.320
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CUOTA ADMON E INVERSIÓN	\$ 91.875.141

ARTICULO TERCERO: Para constancia se firma en Bogotá a los 30 días del mes de abril de 2025.

Estos acuerdos del Fondo de Fomento Frijol Soya fueron aprobados por unanimidad por la Comisión, con el voto favorable del presidente. América Astrid Melo, Nancy Hernández, Diana Rojas, Juan Echeverry y Francisco Vargas votaron que SI. Así mismo, se autorizó al Gerente General para suscribir los contratos que se deriven de los mismos.

7. INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2024

El Dr. Trujillo informó a la Comisión que de acuerdo con el numeral 11 de la Cláusula No. 3° del contrato de administración vigente, se presentó el informe de gestión, el cual fue enviado a cada uno de los miembros de la Comisión vía correo electrónico.

El Informe de Gestión para el Fondo Nacional de la Soya, describe y profundiza en la siguiente temática:

- I. Contrato de Administración
- II. Entorno del sector
- III. Recaudo Cuota de Fomento
- IV. Informe presupuestal y financiero

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS – FENALCE
ADMINISTRADOR DEL FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA – SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCECOLOMBIA.ORG, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORIA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 0071 de 2016, artículo 2°)
2018
Cur

- V. Informe Técnico - Programas y proyectos
- VI. Impacto Medio Ambiente
- VII. Sistemas y derechos de Autor
- VIII. Contrataciones y Seguros
- IX. Activos del Fondo
- X. Reuniones órgano Máximo de dirección
- XI. Planes de Mejoramiento CGR
- XII. Estados Financieros

Hace parte integral de la presenta Acta, el Informe de Gestión del segundo semestre de la vigencia 2024, del Fondo Nacional de la Soya, el cual consta de 147 folios. Los informes se dieron por presentados por parte del Órgano Máximo de Dirección.

La ingeniera Diana Rojas solicita que los informes plasmados sobre los proyectos deben ajustarse de tal manera que se incluya el impacto final alcanzado en cada uno de los proyectos

8. **INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA**

La Representante Legal de la firma Consulting EP, Alexandra Marcela Espitia, presentó el informe de Auditoría Interna sobre el avance de la Gestión de Auditoría dando cumplimiento al Decreto 2025 de 1996, Capítulo I; Decreto 392 de 2001 - Modificase el Artículo Segundo del Decreto 2025 de 1996 y Decreto 1071 de 2015, Parte 10, Título 1, Capítulo 1, así:

1. **Información Financiera, Contable y Presupuestal:**

Los estados financieros: de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, del Resultado Integral, junto con sus notas explicativas, por los años terminados en esas fechas, se preparan de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, según instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, conforme la Resolución No. 377 de diciembre 23 de 1999. Desde 1995 y con la modificación del artículo 10 de la Resolución 248 de 2007, unificaron fechas de presentación a través del CHIP para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental de manera trimestral a la Contaduría General de la Nación. A partir del 1° de julio de 1996, se aplica el Plan General de Contabilidad Pública a nivel de documento fuente.

Se certificaron los estados Financieros a corte 31 diciembre de 2024, los cuales se ponen a disposición para su aprobación:

FNS	ESF	FNS	ERI
ACTIVO	3.514.403.762	INGRESO	- 2.421.235.548
PASIVO	- 49.677.408	GASTO	2.159.796.611
PATRIMONIO	- 3.203.287.418		
UTILIDAD	261.438.937	UTILIDAD	- 261.438.937

Propiedad Planta y Equipo: No se reportaron hechos, en los tiempos oportunos:

En el mes de julio 2024 se presentaron hechos que dan origen a la baja de activos fijos, pero al corte de septiembre 2024, estos no se han reportado en los estados financieros.

Este hecho se subsanó contablemente en el mes de diciembre de 2024 con fecha 6/dic/2024

En el año 2024 se evidencia compras de activos fijos por valor de \$26.692.475 y dadas de baja por \$-3.711.047, detallados así:

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA ADMINISTRADO POR FENALCE.

PERIODO	Rubro	PPyE	Q	Valor
1T	Equipo de Computo	Portátil	4	14.823.475
2T	Compra maquinaria agrícola	Aspirador de impurezas		5.950.000
4T	Compra maquinaria agrícola	Medidor de humedad	1	3.570.000
	Equipo de computación	Videoprojector	1	2349.000
	Baja Equipo de computo			-3.711.047
	TOTAL			22.981.428

Comentario del administrador:
El administrador acato la sugerencia de la auditoría interna, basados en el comunicado de recomendaciones.

Plan de Acción:
Contabilizar oportunamente todos los hechos y operaciones financieras y administrativas del fondo.

Fecha de implementación (subsanan): Diciembre 2024

2. Ingresos y cuotas de fomento por cobrar- Fondo Nacional Soya - FNS

Mes	\$ Total (sin intereses)	\$ Vigencia Actual	\$ Vigencia Anterior
Enero	168.673.465,00	160.674.901,00	7.998.564,00
Febrero	163.448.779,00	160.221.554,00	3.227.225,00
Marzo	245.653.531,00	245.444.929,00	208.922,00
Abril	93.756.534,85	93.451.546,85	304.988,00
Mayo	62.500.564,00	62.500.564,00	0,00
Junio	53.189.182,00	53.189.182,00	0,00
Julio	74.524.387,00	73.185.881,00	1.338.526,00
Agosto	58.033.491,00	61.614.998,00	-3.581.507,00
Septiembre	208.506.182,00	208.495.492,00	10.700,00
Octubre	408.099.060,00	408.099.060,00	0,00
Noviembre	453.027.065,08	450.870.821,08	2.156.244,00
Diciembre	238.774.334,00	234.686.342,00	4.087.992,00
Total	2.228.186.904,93	2.212.435.250,93	15.751.654,00

Mes	\$ Intereses	Kgr. Total	Certificación
Enero	4.490,00	13.887.669,00	AI-C_442
Febrero	152.710,00	16.165.498,00	AI-C_451
Marzo	32.070,00	22.917.317,00	AI-C_467
Abril	48.205,00	8.591.044,00	AI-C_473
Mayo	563.790,00	5.848.591,00	AI-C_493
Junio	1.017.914,00	5.184.224,00	AI-C_500
Julio	55.370,00	6.686.985,00	AI-C_514
Agosto	0,00	5.965.445,00	AI-C_530
Septiembre	96.873,00	21.373.704,00	AI-C_545
Octubre	3.555,00	42.612.658,00	AI-C_559
Noviembre	3.660.430,00	47.139.492,00	AI-C_576
Diciembre	8.243.225,00	23.867.105,00	AI-C_590
Total	13.884.627,00	220.239.732,00	

3. Procesos jurídicos definidos y/o con fallo por los órganos de control a favor del fondo nacional de Soya:
En cuanto los casos que se encuentran en proceso jurídico y/o fallo por los órganos de control a favor de los fondos:

El control de esta deuda se maneja en las cuentas de orden del ESF del FNS. (*ESF- Estado de Situación Financiera)

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS – FENALCE
ADMINISTRADOR DEL FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA – SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCECOLOMBIA.ORG, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
OFICINA ASESORIA JURIDICA
REVISADO EN BLAJIGO
(Decreto 1017 de 2015, artículo 2-10-1-
919
Cm

DETALLE	OFICIO	VALOR
SEMILLAS DEL AGRO - AGROSEM	100-211-169-0031	4.015.900
COOPERATIVA COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA	100-211-169-0027	3.886.603
TOTAL		7.902.503

OTROS PROCESOS:

1. EMPRESA AGROPECUARIA LA RIVERA GAITÁN: Acuerdo de pago a tres cuotas (3) cuotas celebrado con la EMPRESA AGROPECUARIA LA RIVERA GAITÁN por valor de \$17.522.005, empezando la primera en el mes de noviembre de 2024, efectuada con el recibo de caja RC3054/ 08/nov2024 - \$4.492.244; segunda cuota diciembre RC3099 /12/dic/2024 - \$6.362.832; tercera cuota RC 3134 /20/ene/2025 - \$7.289.739

Este recaudador tuvo un proceso de gestión de cobro por parte del administrador – Fenalce desde el año 2023, pero solo hasta cuando lo volvió a visitar la Contraloría General de la República accedió al acuerdo de pago.

Comentario del administrador:
Con base en los informes presentados por departamento jurídico y auditoría interna, se tiene constancia de la presunta existencia de esos procesos, para lo cual se inició el estudio de los expedientes y verificación de su estado actual, lo anterior para los siguientes recaudadores: Semillas del Agro Agrosem, Cooperativa Comercializadora Agropecuaria.

Plan de Acción:
Los casos se encuentran en revisión

Fecha de implementación: Año 2025

4. Contratos

El administrador Fenalce cumplió con el deber formal de reportar al SIRECI los contratos celebrados, tres (3) con personas jurídicas (PJ) y uno (1) con persona natural (PN) al corte 31 de diciembre:

CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ESTADO
CONSULTING EP S.A.S.	2024/01/01	2024/03/31	Prorroga de Ene a Marzo de 2024 - Liquidado
CONSULTING EP S.A.S.	2024/04/01	2024/12/30	Prorroga de Ene a Marzo de 2025 - Vigente
LUIS ALEJANDRO VÉLEZ GOYENÉCHE	2024/05/24	2024/09/23	Vigente
OCHO CUARTOS SAS	2024/12/15	2025/01/14	Vigente

También, el administrador firmó tres (3) ordenes de trabajo con personas naturales, numeradas de la 1001 a 1003; con el objeto de realizar actividades de ASISTENTE TECNICO PARA PROYECTO DE FOMENTO EN SOYA del Fondo Nacional de la Soya en tres departamentos Casanare, Córdoba y Meta.

Al corte 31 diciembre de 2024, el Fondo Nacional de Soya tiene siete (7) contratos laborales celebrados vigentes a término indefinido.

5. Procesos Contraloría –CGR (Años 2020-2021).

Pagos realizados al cuarto trimestre de 2024 por los recaudadores después de validar el cálculo de la cuota de fomento con la resolución MADR para los años 2020,2021,2022 Y 2023:

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA ADMINISTRADO POR FENALCE.

De acuerdo con la data de recaudadores que tiene el administrador – Fenalce en el sistema de información de recaudo SICR, se filtró por los mayores recaudadores para iniciar las visitas y recalcu de la cuota de fomento con validación de precios en las regiones a nivel nacional.

Es de aclarar que los 6 recaudadores a la fecha se encuentran en estado retirado o inactivo en el aplicativo de información SICR del administrador y son recaudadores de menores cuantías; el Administrador -Fenalce en el primer trimestre de 2025 definirá el manejo que le dará a estos recaudadores.

FNS	
TOTAL	52
REALIZADAS	46
PENDIENTES	6
% EJECUCIÓN	88%

Año Pago	Vlr. Cuota	Vlr. Intereses	Vlr. Total
2020	2.473.214	2.814.720	5.287.934
2021	3.596.506	2.880.990	6.477.496
2022	4.751.699	3.942.020	8.693.719
2023	12.477.006	493.780	12.970.786
Total general	23.298.425	10.131.510	33.429.935

Departamento	Vlr. Cuota	Vlr. Intereses	Vlr. Total
Cordoba	48.774	-	48.774
Cundinamarca	1.319.753	4.400	1.324.153
Meta	14.485.103	10.085.230	24.570.333
Quindio	(1.247.381)	-	(1.247.381)
Risaralda	1.587	-	1.587
Tolima	567.977	29.000	596.977
Valle	8.122.612	12.880	8.135.492
Total general	23.298.425	10.131.510	33.429.935

6. Presupuesto vs Ejecución al cuarto trimestre 2024

El presupuesto en el año 2024 presentó un cumplimiento del 125 %, en el cuarto trimestre fue del 158 %; teniendo, en cuenta que se ajustó solo al corte mayo 2024 en \$-318.942.372, el cierre de recaudo de cuotas parafiscales cerró en un nivel óptimo de cumplimiento de acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado y ajustado para el año 2024.

MES	PRESUPUESTO	RECAUDO 2024	DIFERENCIA	EJEC %	% PART
ENERO	168.673.465	168.673.465	-	100%	8%
FEBRERO	163.448.779	163.448.779	-	100%	7%
MARZO	245.653.851	245.653.851	-	100%	11%
ABRIL	93.756.535	93.756.535	-	100%	4%
MAYO	62.500.564	62.500.564	-	100%	3%
JUNIO	43.041.821	53.189.182	10.147.361	124%	2%
JULIO	37.833.645	74.524.387	36.690.742	197%	3%
AGOSTO	35.520.289	58.033.491	22.513.202	163%	3%
SEPTIEMBRE	238.285.540	208.506.192	-29.779.348	88%	9%
OCTUBRE	278.407.488	408.099.060	129.691.572	147%	18%
NOVIEMBRE	226.447.954	453.027.065	226.579.111	200%	20%
DICIEMBRE	188.417.015	238.774.334	50.357.319	127%	11%
TOTAL	1.781.986.946	2.228.186.905	446.199.959	125%	100%

Presupuesto vs Ejecución al cuarto trimestre 2024 Ingresos:

Al comparar el recaudo con el año inmediatamente anterior se observa el decrecimiento en 24 % y las toneladas (t) recaudadas aumentaron en 6 %, 13.304 t.

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS – FENALCE
ADMINISTRADOR DEL FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA – SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCECOLOMBIA.ORG, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASesoría jurídica
NO REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2-10-12-)
0920
Cur

RECAUDO 2023 VS 2024 POR PRODUCTO EN Tn				
PRODUCTO	RECAUDO Tn 2023	RECAUDO Tn 2024	DIFERENCIA	VARIACIÓN
SOYA	206.899	220.203	13.304	6 %
Total	206.899	220.203	13.304	6 %

RECAUDO 2023 VS 2024 POR MES EN \$				
MES	RECAUDO \$ 2023	RECAUDO \$ 2024	DIFERENCIA	VARIACIÓN
ENERO	244.634.451	168.673.465	-75.960.986	-31 %
FEBRERO	367.963.083	163.448.779	-204.514.304	-56 %
MARZO	282.542.832	245.653.851	-36.888.981	-13 %
ABRIL	116.573.530	93.756.535	-22.816.995	-20 %
MAYO	103.122.652	62.500.564	-40.622.088	-39 %
JUNIO	83.661.441	53.189.182	-30.472.259	-36 %
JULIO	65.828.031	74.524.387	8.696.356	13 %
AGOSTO	107.596.544	58.033.491	-49.563.053	-46 %
SEPTIEMBRE	459.194.358	208.506.192	-250.688.166	-55 %
OCTUBRE	564.450.832	408.099.060	-156.351.772	-28 %
NOVIEMBRE	258.798.469	453.027.065	194.228.596	75 %
DICIEMBRE	293.038.729	238.774.334	-54.264.395	-19 %
Total	2.947.404.951	2.228.186.905	-719.218.046	-24 %

Gastos:
 Los gastos de funcionamiento se sobre - ejecutaron en el rubro contraprestación, dado por el mayor valor recaudado en cuota de fomento por \$446.199.959, el cual corresponde al 10 % la contraprestación.

GASTOS	TOTAL PPTO	EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	EJE %
DE FUNCIONAMIENTO				
SERVICIOS PERSONALES	\$119.917.188	\$113.613.789	\$6.303.399	95%
GASTOS GENERALES	\$102.846.390	\$82.843.552	\$20.002.838	81%
CONTRAPRESTACION	\$178.198.695	\$222.818.690	-\$44.619.995	
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$400.962.273	\$419.276.031	-\$18.313.758	105%
DE INVERSION				
SERVICIOS PERSONALES	\$218.690.052	\$204.224.252	\$14.465.800	93%
GASTOS GENERALES	\$18.577.827	\$1.239.270	\$17.338.557	7%
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$2.167.889.828	\$1.523.554.572	\$644.335.256	70%
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$1.439.401.653	\$946.587.451	\$492.814.202	66%
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$728.488.175	\$576.967.121	\$151.521.054	78%
TOTAL GASTOS INVERSION	\$2.405.157.707	\$1.729.018.094	\$676.139.613	72%
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$2.806.119.980	\$2.148.294.125	\$657.825.855	77%

7. Ejecución Programas y proyectos a 31 diciembre 2024 Fondo Nacional Soya

a. Apoyo a la comercialización:
 El administrador FENALCE, en el desarrollo de los programas de apoyo a la comercialización, ejecutó los programas definidos para el año 2024, siendo su ejecución baja al 79 %, cuyo presupuesto no ejecutado pasa a formar parte del superávit del año 2024.

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
ADMINISTRADO POR FENALCE.

GASTOS	TOTAL PPTO	EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	EJE %
ESTUDIOS Y PROYECTOS				
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION				
Centro de información económica y estadística en Frijol Soya	\$208.045.011	\$160.204.893	\$47.840.118	77%
Estrategia Integral de Comunicación y Divulgación en Soya	\$264.600.664	\$202.481.907	\$62.118.757	77%
Fortalecimiento a la Comercialización y la Calidad de Soya	\$209.042.500	\$185.137.485	\$23.905.015	89%
Funcionamiento de la Organización de la Cadena Nacional de la Soya	\$46.800.000	\$29.142.836	\$17.657.164	62%
TOTAL APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$728.488.175	\$576.967.121	\$151.521.054	79%

La Organización de la cadena Nacional de la Soya –Consejo Nacional de la Soya, su reconocimiento se da por la Resolución 000305 de 30 de octubre de 2024.

b. Transferencia de tecnología e Investigación:

GASTOS	TOTAL PPTO	EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	EJE %
ESTUDIOS Y PROYECTOS				
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION				
Bioeconomía para la Producción de soya	\$512.426.153	\$195.302.878	\$317.123.275	38%
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	\$336.975.500	\$278.354.693	\$58.620.807	83%
Fomento al cultivo de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética.	\$500.000.000	\$422.929.880	\$117.070.120	80%
TOTAL TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$1.439.401.653	\$946.587.451	\$492.814.202	66%

Fomento al cultivo de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética.

En el primer trimestre se efectúa la compra de semilla de Soya (60t), la cual fue entregada en el segundo semestre del año de acuerdo con las fechas de siembra en las regiones. Los agricultores beneficiados estarán ubicados en la región de Meta, Casanare; Córdoba y Tolima en un aproximado de 1.200Ha.

Al corte diciembre el administrador – Fenalce hizo entrega de 35.500 kg; donde 500 agricultores fueron los beneficiados, la variedad de semilla entregada fue la FNS-brasilera 2, en las regiones Meta, Tolima, Casanare, Córdoba; en el cuarto trimestre del año se realizaron las visitas técnicas y apoyo con la siembra de la semilla y seguimiento a los cultivos.

Impacto (auditoría interna)

Este proyecto no se cumplió en su totalidad, ya que al corte de diciembre quedaron pendiente por entregar 24.500 kg de semilla, que monetizados su valor es \$183.750.000. (factura de compra FESM-1350 de fecha 26/feb/2024)

Este producto se encuentra en custodia del administrador - Fenalce en la bodega ubicada en la ciudad de Tunja.

Recomendación (auditoría interna).

De acuerdo con la situación presentada con este proyecto el cual no se ejecutó en su totalidad en la vigencia del año 2024, la auditoría interna se permite recomendar el proceso contable y financiero que se debe realizar y registrar de acuerdo con los hechos expuestos.

Se sugiere que para futuros proyectos y / o programas de este tipo, los fondos compren y paguen (adquieran) la semilla en la medida que se programan las entregas del producto en las diferentes regiones y con ello mitigar o reducir el riesgo de solicitar notas

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS – FENALCE
ADMINISTRADOR DEL FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA – SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCECOLOMBIA.ORG, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASesoría JURÍDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2)
0921
Cuv

créditos por las semillas presupuestadas y no entregadas o ejecutados los proyectos. Y con ello también contar con liquidez para ejecución de los demás proyectos, teniendo en cuenta este año 2024, tan atípico con la variable precio la cual afecto el recaudo en el primer semestre, el ingreso presupuestado para el fondo debió ser ajustado.

Esta situación fue tratada en varias oportunidades con el SR. Hermann Mantilla – Gerente financiero -Fenalce.

El cual también me comento que el DR. Arnulfo Trujillo – Gerente General – Fenalce, estaba en conversaciones con el Dr. Gustavo Rojas Álvarez - director de Cadenas Agrícolas y Forestales -MADR, evaluando la posibilidad de dar continuidad a este proyecto en el año 2025, ya que este proyecto para la vigencia 2025 no quedo presupuestado ni aprobado y a este corte tampoco se cuenta con los Miembros de la Comisión de Frijol Soya porque su período de elección tuvo vigencia hasta noviembre de 2024.

Adjunto carta recomendación AI-C_578 fecha 27/12/2024 y carta comentarios del administrador – Fenalce, Ingeniero Carmen julio duarte recibida por email el día 27/dic/2024.

Comentario administrador.
El manejo que se le dio a esta monetización fue registrarla en la contabilidad en las cuentas de orden para el control de estos recursos, dándole un tratamiento de inventario.

El administrador en la primera reunión de la Comisión de Fondos - Fondo Nacional de la Soya a celebrarse en el año 2025, presentará a sus miembros un proyecto de entrega de esta semilla para el año 2025, ya que este proyecto no forma parte de los proyectos aprobados para la vigencia 2025; de la cual espera sea aprobada por sus miembros y así ejecutar este recurso.

En Anexo 1, se adjunta el informe completo de auditoría interna del Fondo Nacional de Frijol Soya del primer trimestre del año 2025.

9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024

A continuación, el director Financiero y Presupuestal de los Fondos realizó la presentación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024:

FONDO NACIONAL FRIJOL SOYA
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024:

ACTIVO					PASIVO				
CORRIENTE	2024	2023	VAR \$	VAR %	CORRIENTE	2024	2023	VAR \$	VAR %
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	\$ 3,281,634,623	2,986,367,819	295,246,804	9.89%	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 2,441,052	28,714,903	- 26,273,851	-91.50%
CUENTAS POR COBRAR					OTRAS CUENTAS POR PAGAR	47,236,356	43,020,251	4,216,105	9.80%
RENTAS PARAFISCALES	\$ 1,108,419	47,482,410	- 46,373,991	-102.39%					
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 2,010,864	-	2,010,864	100.00%					
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 3,284,753,906	3,033,870,229	250,883,677	8.27%	TOTAL PASIVO	\$ 49,677,408	71,735,154	- 22,057,746	-30.75%
BIENES MUEBLES Y EQUIPOS	\$ 334,440,874	311,459,446	22,981,428	7.38%	PATRIMONIO				
DEPRECIACION ACUMULADA	\$ - 104,791,017	- 70,307,103	- 34,483,914	- 49.05%	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,630,775,185	1,343,295,431	1,287,479,753	-85.84%
					RESULTADO DEL EJERCICIO	261,438,937	1,287,479,754	- 1,026,040,817	-79.69%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 229,649,857	241,152,343	- 11,502,486	-4.77%	CAPITAL DE FONDOS PARAFISCALES	572,512,233	572,512,233	-	0.00%
TOTAL ACTIVO	\$ 3,514,403,763	3,275,022,572	239,381,191	7.31%	TOTAL PATRIMONIO	\$ 3,464,726,355	3,203,287,418	261,438,936	8.16%
CUENTAS DE ORDEN					TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO INSTITUCIONAL	\$ 3,514,403,763	3,275,022,572	239,381,190	7.31%
DEUDORAS DE CONTROL					CUENTAS DE ORDEN POR EL CONTRARIO				
EJECUCION DE PROYECTOS DE INV.SOC.	\$ 1,731,586,963	1,619,896,219	111,690,744	6.89%	DEUDORAS POR CONTRA				
RESPONSABILIDADES ANTE AUTORIDAD	7,902,503	7,902,503	-	0.00%	EJECUCION DE PROYECTOS DE INV.SOC.	\$ 1,731,586,963	1,619,896,219	111,690,744	6.89%
OTRAS CUENTAS DEUDORAS	183,750,000	-	183,750,000	100.00%	RESPONSABILIDADES ANTE AUTORIDAD	7,902,503	7,902,503	-	0.00%
TOTAL DEUDORAS DE CONTROL	1,923,239,466	1,627,798,722	295,440,744	18.15%	OTRAS CUENTAS DEUDORAS	183,750,000	-	183,750,000	100.00%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS					TOTAL DEUDORAS DE CONTROL	1,923,239,466	1,627,798,722	295,440,744	18.15%
PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL* EJECUTAF	\$ 669,526,924	252,366,252	417,160,672	165.30%	CUENTAS DE ORDEN ACREED. POR CONTRA				
					ACREEDORAS DE CONTROL PROYECTOS	\$ 669,526,924	252,366,252	417,160,672	165.30%

Fuente: Dirección Financiera – Contabilidad.

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
ADMINISTRADO POR FENALCE.

El activo presenta un aumento del 7.31 % con respecto al mismo periodo del año 2023, explicado básicamente en el aumento del activo corriente en el disponible por efectos de mayores ingresos por recaudo de cuota de fomento.

El pasivo se disminuyó en un 30.75 % equivalente a \$22millones, en operaciones propias del fondo, el patrimonio se incrementa en un 7.31% básicamente explicada por el aumento de la utilidad de ejercicio y los excedentes acumulados.

FONDO NACIONAL DE FRIJOL SOYA
ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS	ENER-DIC 2024	ENER-DIC 2023	VAR \$	VAR %
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN				
INGRESOS FISCALES				
RENTAS PARAFISCALES	\$ 2,228,186,905	2,947,404,951	- 719,218,046	-24.40%
INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN				
OTROS INGRESOS				
FINANCIEROS	193,048,643	215,704,038	- 22,655,395	-10.50%
TOTAL INGRESOS	\$ 2,421,235,548	3,163,108,989	- 741,873,441	-23.45%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN				
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 484,209,724	367,483,442	116,726,282	31.76%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 124,975,911	94,005,505	30,970,406	32.95%
APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 25,363,175	19,033,573	6,329,602	33.25%
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 127,787,552	85,424,151	42,363,401	49.59%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 440,000	145,593	294,407	100.00%
GENERALES	\$ 1,348,045,444	1,273,277,579	74,767,865	5.87%
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 8,563,514	7,239,235	1,324,279	18.29%
TOTAL ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN	2,119,385,320	1,846,609,078	272,776,242	14.77%
DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES				
DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	38,194,961	27,138,453	11,056,508	40.74%
OTROS GASTOS	2,216,330	1,881,704	334,626	17.78%
TOTAL GASTOS	2,159,796,611	1,875,629,235	284,167,376	15.15%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 261,438,937	1,287,479,754	-1,026,040,817	-79.69%

Fuente: Dirección Financiera – Contabilidad

Los ingresos por recaudo de cuota de fomento a diciembre 31 de 2024 ascienden a la suma de \$2.228 millones de un total de ingresos de \$2.421 millones representando el 92 % del total de los ingresos. Con respecto al año anterior se aprecia una disminución en el recaudo del 24.4 % equivalente a \$719.2 millones menos que igual periodo de la vigencia 2023, este aumento se debe a la disminución en el precio de comercialización de la soya. En cuanto a los egresos estos ascienden a la suma de \$2.159.8 millones lo que representa un incremento de \$15.5 % millones con respecto al mismo periodo de 2023, este aumento en el gasto obedece a mayores gastos en los proyectos de inversión.

Estos EEFF con corte a diciembre 31 de 2024 fueron aprobados por unanimidad por parte de los miembros de la comisión de fomento y hacen parte integral de la presenta Acta, los Estados Financieros junto con sus respectivas Notas de carácter general y específicas con corte a 31 de diciembre de 2024, están incluidos dentro del informe de gestión del Fondo Nacional de la Soya.

10. PROCESO SELECCIÓN AUDITORÍA INTERNA

Dentro de este punto se realizó la presentación y elección de la Auditoría Interna, de acuerdo con los términos de referencia elaborados previamente. Para este proceso se recibieron dos propuestas las cuales fueron evaluadas teniendo como referencia a la siguiente tabla:

CRITERIO	Puntaje	DESCRIPCION	IG INTERGROUP SAS	Puntaje	RHC ACCOUNT ADVISERS S.A.S	Puntaje	GBP AUDIT SAS	Puntaje
Experiencia mínima de 8 años en Auditoría Interna y/o Revisoría Fiscal	15 Puntos más 0.5 puntos por cada año adicional, máximo 20 puntos		7 años Universidad El Bosque, 9 meses Universidad Libre Pereira	14.25	7 años Fundación Universitaria de ciencias de salud, 5 años Gran Fundación	20	Solo enviaron Brochure y presentación corporativa	0
Experiencia mínima de 5 años en Auditoría Interna de Fondos Parafiscales	15 Puntos	Experiencia Laboral y/o certificación de experiencia presentada	1 año Fenalce, 1 año Itepacao, 1 año Federación Nacional de Cacaheros, 1 año Consagodon	12	No acreditan experiencia en auditoría de Fondos parafiscales	0		0
Hoja de vida del profesional en Contaduría Pública y experiencia mínima de 3 años	20 Puntos		3 Contadores	20	3 Contadores	20		0
Hojas de Vida Personal Especializado en: Revisoría Fiscal/Auditoría Financiera y/o Gestión Tributaria, Agronomía y experiencia mínima de 3 años con Fondos Parafiscales	20 Puntos	Del equipo profesional con que cuenta la firma de conformidad con la convocatoria	3 Contadores, 1 especialista en Revisión Tributaria	10	3 Contadores, 1 especialista en Tributación y 1 especialista en Revisoría Fiscal	10		0
Propuesta Económica	5 Puntos	Honorarios por la prestación de servicios IVA incluido	7.500.000,00	5	6.600.000 Mas gastos de manutención o movilización	5		0
Tiempo dedicado a la Auditoría Interna Mensual	20 Puntos	10 puntos por medio tiempo, 20 puntos tiempo completo	2 días semanales	10	80 horas	10		0
MAXIMO PUNTAJE				71.25		65		
		Vi. Mensual Propuesta Económica	7.500.000,00		6.600.000 Mtes gastos de manutención o movilización			

PRESUPUESTO 2025 IVA INCLUIDO

Fondo	Mes	No. Rec.	Año	Depart.
Fondo Nacional Cerealista	4.993.400,00	306	59.920.800,00	15
Fondo Nacional de Leguminosas	1.913.675,00	351	22.964.100,00	7
Fondo Nacional de la Soya	568.121,00	23	6.817.452,00	3
TOTAL	7.475.196,00		89.702.352,00	

Teniendo en cuenta que este punto afecta las dos Comisiones “Cereales y Leguminosas, y Soya”, se realizó una votación conjunta para elegir la firma de Auditoría para los Fondos Parafiscales que administra FENALCE, una vez puesta en consideración, los miembros de las Comisiones deciden revisar el proceso y los términos de referencia ya que no se presentaron las suficientes firmas para poder tomar una decisión. Se decide prorrogar el contrato de la actual firma auditora hasta el 31 de julio de 2025, y volver a hacer el proceso respectivo incrementado los honorarios con el fin de recibir más propuestas y tomar una mejor decisión. El Órgano Máximo de Dirección tomó la decisión de conformar un comité para hacer seguimiento al nuevo proceso integrado por: Daniel Aguel, Nancy Hernández, funcionarios del MADR y funcionarios de Fenalce.

11. INFORME DEL ADMINISTRADOR.

FENALCE presentó las principales temáticas del informe conforme sigue:

- 4.1 Situación del sector
- 4.2 Informe de Tesorería
- 4.3 Recáudo cuotas de fomento
- 4.4 Ejecución presupuestal
- 4.5 Informe avance de proyectos
- 4.6 Visita CGR 2022-2023

11.1 Situación del sector:

El profesional del Departamento Económico expuso la situación del sector en los siguientes términos:

Fondo Nacional de la Soya (FNS).

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA ADMINISTRADO POR FENALCE.

Mercado internacional.

En abril de 2025, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) publicó su informe mensual de proyecciones para la campaña 2024/25. Este informe anticipa un incremento del 6,1 % en la **producción** mundial de soya, que pasará de 395 millones de toneladas a 420,6 millones de toneladas en la campaña 2024/25. Este aumento se debe principalmente al crecimiento del 9,4 % en Brasil y del 4,9 % en Estados Unidos, impulsado por mejores condiciones climáticas en los principales países productores.

En cuanto a los **inventarios finales** de soya, a nivel mundial se proyecta un incremento del 6,2%, alcanzando 122,5 millones de toneladas al cierre de la campaña 2024/25. Este aumento se atribuye a una cosecha récord en EE. UU. y al retorno de las lluvias en Brasil. Se espera que los inventarios de EE. UU. aumenten un 9,5 %, mientras que Brasil y Argentina incrementarán sus reservas en un 8,6 % y 2,5 %, respectivamente.

Por el lado de las **exportaciones**, se proyecta un crecimiento global del 2,5 % para la campaña 2024/25 en comparación con la campaña anterior. Este aumento estará impulsado principalmente por un incremento del 7,7 % en las exportaciones estadounidenses, favorecido por la alta demanda de soya en China. En contraste, se prevé que las exportaciones de Argentina disminuyan un 11,9 %.

En cuanto a las importaciones de soya, se prevé un ligero aumento del 0,7 % para la campaña 2024/25. Esta ampliación se debe a un incremento en la demanda del Sudeste Asiático (14,2 %) y de la Unión Europea (8,5 %). En contraste, se presenta una reducción de las compras por parte de Argentina en un 20,4 %, atribuida a una cosecha favorable que permitirá satisfacer la demanda interna de ese país. Además, se anticipa que las importaciones de China disminuirán un 2,7 % debido al aumento en las áreas sembradas en el país y la guerra arancelaria con Estados Unidos.

Desde esta perspectiva, los **precios internacionales** de la soya han presentado fluctuaciones significativas. A inicios de 2023 el precio oscilaba alrededor de los 566 USD/t, alcanzado máximos de 574 USD/t a mediados de julio del mismo año. Sin embargo, a partir de ese punto inició una tendencia bajista, cerrando el año en 484 USD/t debido a una cosecha abundante en EE.UU. durante la campaña 2023/24.

La caída en los precios internacionales de la soya se acentuó en 2024, alcanzando un mínimo de 346 USD/t en agosto, impulsada por una oferta global abundante. Sin embargo, los precios repuntaron temporalmente debido al aumento de las exportaciones estadounidenses hacia China, en medio de la incertidumbre generada por la posibilidad de nuevos aranceles y restricciones comerciales bajo la nueva administración Trump. Esta recuperación fue breve, ya que en octubre de 2024 la tendencia bajista regresó, influenciada por la proyección de una cosecha récord en Brasil, que superaría los 170 millones de toneladas. Durante el primer trimestre de 2025, el mercado ha mostrado fuertes fluctuaciones, derivadas principalmente de la escalada de tensiones comerciales a nivel global, con medidas arancelarias impuestas por Estados Unidos y fuertes respuestas de China, que han incrementado la volatilidad. Adicionalmente, el rápido avance de la cosecha brasileña ha presionado aún más los precios a la baja. No obstante, los retrasos en la recolección de soya en Argentina han ofrecido cierto alivio temporal, permitiendo que los precios se estabilicen alrededor de los 280 USD/t (Figura 1).

Mercado nacional.

En Colombia, el área sembrada de soya ha mostrado un crecimiento sostenido durante los primeros semestres de cada año. En el primer semestre de 2024, la superficie destinada a este cultivo aumentó un 11,8 % frente a 2023, pasando de 75.000 a 83.850 hectáreas, lo que representa la mayor extensión sembrada en la historia del país. Para el primer semestre de 2025 se estima que el área sembrada alcance las 83.340 hectáreas, con una producción proyectada de 210.160 toneladas, lo que equivale a una

leve reducción del 0,48 % respecto a 2024-A. No obstante, sigue siendo una de las producciones más altas de soya registradas en Colombia (Figura 2).

La región de Meta-Altiplanura ha concentrado históricamente la mayor parte del cultivo, aportando el 94,6 % del área y el 98,0 % de la producción nacional durante el primer semestre de 2024. Para la campaña 2025-A, se estima que esta región concentre el 94,8 % del área sembrada y el 94 % de la producción nacional.

En contraste, durante el segundo semestre de 2024, el área sembrada de soya se redujo un 23,6 % en comparación con el mismo periodo del año anterior, pasando de 12.300 a 9.397 hectáreas. Esta disminución se atribuye a los bajos precios del grano, que desincentivaron las siembras, especialmente en la zona de Meta-Piedemonte, donde el área cultivada cayó un 69 %.

En cuanto a los rendimientos, el promedio nacional para el segundo semestre de 2024 fue de 2,4 toneladas por hectárea, lo que representa un incremento del 13,8 % frente al mismo periodo de 2023. Los departamentos del Valle del Cauca y Meta-Altiplanura registraron los mejores rendimientos, con 3,6 t/ha y 2,5 t/ha, respectivamente. Para el primer semestre de 2025 se espera que estos departamentos mantengan altos niveles de productividad, estimándose rendimientos de 3,5 t/ha en el Valle del Cauca y 2,5 t/ha en Meta-Altiplanura.

En línea con la tendencia de los precios internacionales, el valor de la soya en Colombia ha experimentado una marcada caída entre agosto de 2023 y abril de 2025. Esta reducción responde al incremento en la oferta global, impulsado por cosechas históricas en Estados Unidos y Brasil, así como por la mayor disponibilidad de torta de soya en Argentina, lo que ha desplazado parte de la demanda de grano.

A comienzos de 2023, el precio promedio nacional de la soya se ubicaba en 2.800 COP/kg. Sin embargo, a partir del segundo semestre de ese año, se registró una fuerte disminución que llevó el precio a estabilizarse en torno a los 1.900 COP/kg. Esta tendencia bajista se mantuvo durante 2024, con algunas fluctuaciones, hasta alcanzar un mínimo de 1.571 COP/kg en enero de 2025. No obstante, en los meses siguientes se observó un leve repunte, alcanzando los 1.664 COP/kg en abril de 2025 (Figura 3).

A nivel regional, el departamento del Meta presentó la mayor caída, con una disminución del 10,8 %, al pasar de 1.833 COP/kg en abril de 2024 a 1.636 COP/kg en abril de 2025. En esta misma línea, el Valle del Cauca registró una reducción del 3,6 %, pasando de 2.075 COP/kg en abril de 2024 a 2.000 COP/kg en enero de 2025, reflejando el impacto de la amplia oferta también en esta región.

Para 2024, las importaciones de soya en Colombia disminuyeron un 8,5 %, totalizando 443.542 toneladas, por debajo de las 484.037 toneladas registradas en 2023. De manera similar, las compras de torta de soya aumentaron levemente en 0,9 %, pasando de 1.694.874 toneladas en 2023 a 1.709.884 toneladas en 2024.

Estados Unidos se mantiene como el principal proveedor de soya y sus derivados para Colombia, beneficiado por precios internacionales más bajos y la exención de aranceles, lo que ha favorecido un alto volumen de importaciones. Durante 2024, este país representó el 99,9 % de las importaciones de soya y el 84,3 % de las de torta de soya hacia Colombia. Entre las principales empresas importadoras de soya se encuentran Avides Mac Pollo S.A., ADM Colombia Ltda. y SOLLA S.A., mientras que en la torta de soya destacan Italcol S.A., ADM Colombia Ltda. y Contegral S.A.

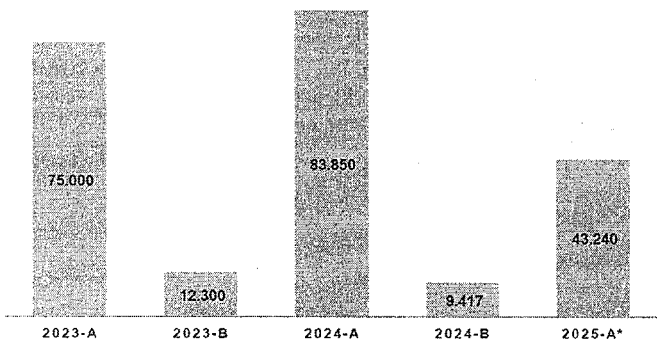
LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA ADMINISTRADO POR FENALCE.

Figura 10. Precios internacionales de la soya (USD/t)



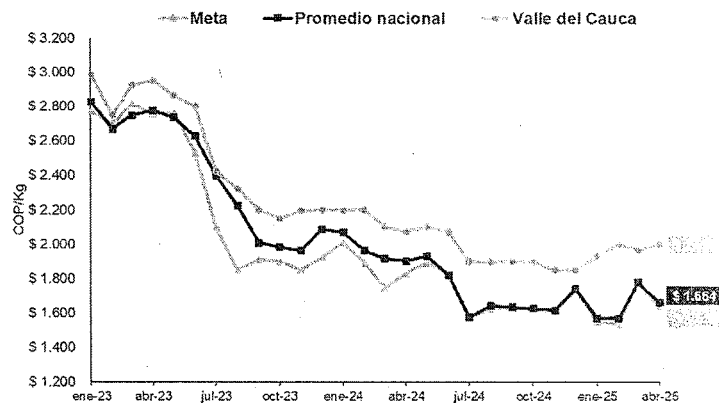
Fuente: CME Group. Abril 2025.

Figura 2. Área sembrada de soya (Hectáreas)



Fuente: Fenalce. Abril 2025. *Datos Estimados

Figura 3. Precios regionales de la soya (COP/kg)



Fuente: Fenalce. Abril 2025.

11.2 Informe de Tesorería.

FENALCE, presenta a continuación el estado de las cuentas bancarias con corte al 29 de abril de 2025:

Fondo Nacional de la Soya			
BANCOS	TIPO	NO. CUENTA	SALDO BANCOS
DAVIVIENDA	Ahorros	0067-0066-3716	1.531.191.554
DAVIVIENDA	Corriente	0067-6999-7823	40.829.313
FIDUAGRARIA		906866	971.460.187
FIDUCIARIA DAVIVIENDA		608463500000019	1.191.522.606
TOTAL SALDOS FONDO NACIONAL SOYA			3.735.003.660

Fuente: Hoja cálculo Tesorería FENALCE

El Doctor Trujillo manifiesta que los recursos están ubicados en entidades bancarias catalogadas AAA

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS – FENALCE
ADMINISTRADOR DEL FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA – SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCECOLOMBIA.ORG, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RURAL
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RURAL
OFICINA ASesoría JURÍDICA
15-V-15100 Ed. BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.22.1)

0924

11.3 Recaudo Cuotas de Fomento.

El Director de Recaudo y Presupuestal presenta a la Comisión el informe de recaudo del Fondo con corte al 31 de marzo de 2025, el cual sé resumen en los siguientes puntos:

PRESUPUESTO vs RECAUDO FNS AÑO 2025

FONDO	PRESUPUESTADO \$ 2025	RECAUDO \$ 2025	DIFERENCIA	% EJC
FNS	1.869.784.122	784.173.445	-1.085.610.677	42 %
Total	1.869.784.122	784.173.445	-1.085.610.677	42 %

Fuente : Sigr – Sistema de Información y control de recaudo.

PRESUPUESTO vs RECAUDO FNS A MARZO 31 DE 2025

FONDO	PRESUPUESTADO \$ 2025	RECAUDO \$ 2025	DIFERENCIA	% EJC
FNS	484.841.090	784.173.445	299.332.355	162 %
Total	484.841.090	784.173.445	299.332.355	162 %

Fuente : Sigr – Sistema de Información y control de recaudo.

El presupuesto para el fondo nacional de la soya a 31 de marzo de 2025 y su ejecución de recaudo es del 162% y \$299.332.355 más de recaudo.

RECAUDO POR FONDO FNS 2024 VS 2025 A 31 DE MARZO DE 2025

FONDO	RECAUDO \$ 2024	RECAUDO \$ 2025	DIFERENCIA EN \$	VARIACIÓN %
FNS	577.776.095	784.173.445	206.397.350	36 %
Total	577.776.095	784.173.445	206.397.350	36 %

Fuente : Sigr – Sistema de Información y control de recaudo.

De lo recaudado en 2025 primer trimestre, presenta \$206.397.350 y un 36% más de recaudo comparado con el mismo periodo del 2024.

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
ADMINISTRADO POR FENALCE.

RECAUDO POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO FNS A MARZO 31 DE 2025

Departamento	Vir. Cuota	% PART	TN
Cundinamarca	288.635.519	36,81%	26.212
Valle	226.707.683	28,91%	24.279
Santander	175.558.869	22,39%	16.650
Meta	52.683.942	6,72%	5.338
Cordoba	15.166.399	1,93%	1.509
Antioquia	13.190.061	1,68%	1.287
Tolima	5.619.399	0,72%	721
Quindio	5.471.236	0,70%	604
Risaralda	1.138.437	0,15%	15
Norte Santander	1.900	0,00%	0
Total	784.173.445	100,00%	76.616

Fuente: Sigr – Sistema de Información y control de recaudo.

Municipio	Vir. Cuota	% PART	TN
Cartago	208.040.721	26,53%	22.519
Mosquera	205.554.712	26,21%	17.659
Florida Blanca	172.101.359	21,95%	16.417
Bogota	44.475.192	5,67%	4.443
Villavicencio	31.846.962	4,06%	3.599
Funza	23.700.809	3,02%	2.409
Buga	18.614.106	2,37%	1.757
Granada - Meta	15.248.814	1,94%	1.310
Cienaga de Oro	15.166.399	1,93%	1.509
Cota	14.903.906	1,90%	1.702
Itagui	12.955.941	1,65%	1.283
Espinal	5.619.399	0,72%	721
Acacias	5.588.166	0,71%	429
Armenia	5.471.236	0,70%	604
Bucaramanga	3.457.510	0,44%	232
Dos Quebradas	1.138.437	0,15%	15
Medellin	234.120	0,03%	5
Yumbo	43.115	0,01%	3
Cali	9.741	0,00%	1
Cucuta	1.900	0,00%	0
Fusagasuga	900	0,00%	0
Total	784.173.445	100,00%	76.616

Por departamento, Cundinamarca está en el primer lugar de recaudo con \$288.635.519 y el 37% de participación frente al total del recaudo del año 2025, seguido de Valle con un 29%, y Santander con un 22%; por ciudad, municipio, Cartago está en el primer lugar de recaudo con \$208.040.721 y el 27% de participación frente al total del recaudo del año 2025, seguido de Mosquera con un 26%, y Floridablanca con un 16%.

RECAUDO HISTORICO 5 AÑOS POR FNS A 31 DE MARZO DE 2025.

MES	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL 5 AÑOS X MES	% PART POR MES
ENERO	69.653.318	121.155.287	244.634.451	168.673.465	207.661.943	811.778.464	8,88%
FEBRERO	102.834.718	228.492.128	367.963.083	163.448.779	371.980.372	1.234.719.080	13,51%
MARZO	134.200.238	111.908.331	282.542.832	245.653.851	204.531.130	978.836.382	10,71%
ABRIL	62.506.778	145.399.888	116.573.530	93.756.535	0	418.236.731	4,58%
MAYO	36.044.160	141.728.293	103.122.652	62.500.564	0	343.395.669	3,76%
JUNIO	32.637.769	35.031.080	83.661.441	53.189.182	0	204.519.472	2,24%
JULIO	4.192.554	29.822.904	65.828.031	74.524.387	0	174.367.876	1,91%
AGOSTO	31.513.880	27.509.548	107.596.544	58.033.491	0	224.653.463	2,46%
SEPTIEMBRE	199.621.216	230.274.799	459.194.358	208.506.192	0	1.097.596.565	12,01%
OCTUBRE	371.899.973	442.428.974	564.450.832	408.099.060	0	1.786.878.839	19,55%
NOVIEMBRE	139.823.326	218.437.213	258.798.469	453.027.065	0	1.070.086.073	11,71%
DICIEMBRE	83.381.028	180.406.269	293.038.729	238.774.334	0	795.600.360	8,70%
Total	1.268.308.958	1.912.594.714	2.947.404.951	2.228.186.905	784.173.445	9.140.668.973	100,00%

Fuente : Sigr – Sistema de Información y control de recaudo.

11.4 Ejecución presupuestal.

El Director Financiero y de Recaudo presentó la ejecución presupuestal con corte a marzo 31 de 2025, de la siguiente manera:

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS – FENALCE
ADMINISTRADOR DEL FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA – SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCECOLOMBIA.ORG, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASesoría Jurídica
No REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2-10-1.2.2.)
0925
Cur

INGRESOS				EGRESOS			
Ejecución		Presupuesto 2025		Ejecución		Presupuesto 2025	
\$4.122		\$5.124		\$423		2.617	
80% Ejecución ¹				16% Ejecución			
¹ Incluido superávit de vigencias anteriores							
Ejecución I Trimestre		Presupuesto 2025		Ejecución I Trimestre		Presupuesto 2025	
Cuota de Fomento	\$ 786	\$ 1.575	50%	Proyectos de Inversión	\$ 296	\$ 2.227	13%
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$ 59	\$ 5	1304%	Contraprestación por Administración	\$ 79	\$ 158	50%
Superávit Vigencia Anterior	\$ 3.235	\$ 3.235	100%	Servicios Personales	\$ 22	\$ 129	17%
Ingresos Financieros	\$ 42	\$ 309	14%	Gastos Generales	\$ 26	\$ 105	25%

Fuente: Fenalce. Cifras en millones de pesos COP

11.5 Informe Avance de Proyectos.

La Dirección Técnica y Económica de los Fondos presentaron a la Comisión un resumen de las principales actividades y resultados de los proyectos en ejecución a marzo de 2025, las cuales se encuentran consignadas en el informe anexo al Acta Y hacen parte integral de la misma.

FONDO NACIONAL DEL FRÍJOL SOYA

PROGRAMA: Transferencia De Tecnología

PROYECTO: ExPerto: Sistema De Extensión En El Cultivo De Soya En Colombia.
PRESUPUESTO: 535.147.813

Componente 1. Extensión: 279.870.000
Componente 2. Nutrición: 184.613.800
Componente 3. De Manejo de Rotación Soya – Arroz: 70.664.012

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 10%

- **COMPONENTE 1:** Extensión en soya en Colombia.

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 7%

Principales resultados:

- 1 HUB (Extensión) establecida.
- 6 visitas de asistencia técnica realizadas a productores y ensayos establecidos.
- Para el mes de marzo se realizó 1 reunión técnica de planificación, seguimiento de proyectos y actividades en Soya.
- **COMPONENTE 2:** Nutrición Orgánico-Mineral En Soya Para Las Diferentes Regiones Productoras De Colombia.

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 8%

**LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
ADMINISTRADO POR FENALCE.**

Principales resultados:

- 1 parcela de nutrición orgánico-mineral establecida.
- **COMPONENTE 3:** Manejo Del Sistema Productivo Soya - Arroz En Los Departamentos De Meta Y Tolima.

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 25%

Principales resultados:

- 2 parcelas de alto rendimiento del sistema productivo de soya establecidas.

PROYECTO: Monitoreo Y Evaluación De Enfermedades De Importancia Económica E Implementación De Medidas De Manejo En Las Principales Zonas Productoras De Soya En Colombia.

PRESUPUESTO: 144.200.000

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 10%

Principales resultados:

- En el departamento del Meta y Valle del Cauca se está realizando la selección de parcelas para su monitoreo y evaluación.
- Se han realizado acercamientos con el ICA orientados a optimizar el aprovechamiento del Servicio de Sanidad Vegetal y que permitan definir estrategias de control técnico y económicamente viables en el cultivo de soya.

PROGRAMA: INVESTIGACIÓN.

PROYECTO: Mejoramiento Genético Para La Obtención De Nuevas Variedades De Soya Para La Orinoquia Colombiana.

PRESUPUESTO: \$ 426.543.820

- ☒ Componente 1. Mejoramiento en soya.
- ☒ Componente 2. Líneas de soya GM Fase 6.

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 38%

Principales resultados:

COMPONENTE 1. Mejoramiento en soya

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 38%

- 2 lotes de aumento de semilla establecidos.
- 1 lote de cruzamiento de soya establecido.
- 1 ensayo de densidades de siembra establecido.
- 4 pruebas de Evaluación Agronómica establecidas.

COMPONENTE 2. Líneas de soya

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 29%

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS – FENALCE
ADMINISTRADOR DEL FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA – SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCECOLOMBIA.ORG, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
ORINOQUIA ASISTIDA JUNTA
NO REVISADO EN EL ALCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.22)

0926

aw

- 1 siembra correspondiente al semestre A realizada.
- Se han realizado 3 salidas a campo.
- Se realizó una cosecha individual de 27 plantas, durante la cual se descartaron algunas de estas.
- Se han realizado en total 53 extracciones de ADN con kit, las cuales pasan a evaluación con PCR de transgén.

PROGRAMA: APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN

PROYECTO: Centro de información y divulgación económica y estadística en frijol soya.

PRESUPUESTO: 315.137.788

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 28%

✓ **COMPONENTE 1. Información económica y estadística.**

Principales resultados:

- 61 informes de: Contratos futuros - Precios Futuros de Referencia - Comentarios del mercado - Costos de Importación.
- 13 flash informativos sobre precios internacionales.
- 3 actualizaciones mensuales de precios nacionales.
- 1 actualizaciones de APR.
- 1 actualizaciones de costos de producción.
- 6 boletines semanales de precios de Centrales mayoristas.
- 16 solicitudes atendidas.
- 3 actualizaciones mensuales de datos de importación.
- 3 actualizaciones del reporte mensual de producción mundial.
- 62 visitas de productores a las oficinas regionales de Fenalce.
- Aumento del 8,6% el número de contactos en las comunidades de WhatsApp.
- Más de 600 participantes en la jornada académica nacional.
- Publicación de un (1) artículos sobre la coyuntura en la revista "El Cerealista".
- 2 visitas a zonas productoras para identificar problemáticas.

✓ **COMPONENTE 2. Control y seguimiento aduanero.**

Principales resultados:

- 4 observadores activos en los puertos.
- 71 inspecciones físicas y documentales:

12 Barranquilla

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA ADMINISTRADO POR FENALCE.

3 Buenaventura

56 Santa Marta

9 aceite de soya

19 soya

43 torta de soya.

- 71 informes generados.
- 1 irregularidad identificada por almacenamiento.
- 1 reunión con el equipo para revisión de hallazgos encontrados.

PROYECTO: Fortalecimiento a la comercialización y calidad de la soya.

PRESUPUESTO: 230.623.966

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 25%

- ✓ COMPONENTE 1. Fortalecimiento a la comercialización

Principales resultados:

- 19 gestiones de identificación de demanda a nivel nacional.
- Una (1) base con 583 contactos de actores de la cadena.
- 1.000 toneladas de soya demandas (identificadas).
- 24 reportes de estimación de ofertas.
- 946,7 toneladas de soya comercializadas (identificadas).
- 39 reportes de precios de soya y/o fletes a nivel nacional.
- Participación en 2 eventos a nivel nacional: 572 participantes.
- 6 reporte sobre precios de soya en las principales centrales mayoristas (según aplique).
- 2 reuniones sobre análisis de mercados.
- 2 piezas diseñadas para la divulgación de fechas de siembra.
- Una (1) base actualizada con contactos de empresas transportadoras.
- 29 informes sobre avance de siembra y/o cosecha.

- ✓ COMPONENTE 2. Fomento a la calidad del maíz

- 42 análisis de GC en soya.
- 22 análisis nutricionales.
- 98 análisis de humedad.

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS – FENALCE
ADMINISTRADOR DEL FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA – SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCECOLOMBIA.ORG, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
Oficina Asesoría Jurídica
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10)
No 0927
Cm

- 1 artículos publicados en la revista.
- 2 entrevistas publicadas en el Podcast.
- "72 actores de la cadena capacitados en jornadas internacionales.
- • 2 capacitaciones a profesionales por parte del INTA, Gaviagro.
- Identificación de 2 piezas por desarrollar.
- Un programa de calibración establecido.
- Participación en el Comité 050 Cereales, legumbres y productos de molinería. Se trabaja actualmente en la NTC 484 sobre soya para consumo.

PROYECTO: Estrategia integral de comunicación y divulgación en soya.

PRESUPUESTO: 296.628.548

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 25%

Principales resultados:

- 1 estrategia de comunicaciones: Ruta integral para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- 1 equipo de trabajo especializado en comunicaciones: 7 profesionales
- 6 herramientas tecnológicas adquiridas: Envato, suite Adobe, 1 computador de diseño, 1 equipo móvil, plan de datos, y un servicio de monitoreo de noticias
- Presencia en medios de comunicación:
 - 5 boletines de prensa – 132 publicaciones en medios
 - 5 temas por demanda – 71 publicaciones en medios
- Espacios publicitarios: 18 cuñas regionales
- Revista: 13 artículos de soya
- Misiones en regiones: cubrimiento y generación de información sobre Asambleas Regionales 2025
- Material informativo o promocional:
 - Videos: 68 (Preproducción, producción, postproducción, divulgación)
 - Piezas redes sociales: 30
 - Piezas promocionales: 109
- Arquitectura efímera: 10 piezas
- Redes sociales: Estrategia comunicacional cohesiva y complementaria

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
ADMINISTRADO POR FENALCE.

- Seguidores: 21.71K (+3.12%)
- Alcance total: 54,27K
- Interacciones: 524 (+47,2%)
- Impresiones totales: 35,66K (+315,1%)"
- Pauta: 22.12K impresiones, 1.135 likes, 276 clic"
- Notifenalce: 13 emisiones
- Alcance: 4213 personas, 7255 visualizaciones y 382 interacciones.
- Al Día con el Clima: 10 emisiones

1.1 Avance Plan de Mejoramiento vigencias 2022-2023.

Durante la vigencia 2024, FENALCE recibió la visita de la Contraloría General de la República, con el fin de evaluar y conceptuar sobre la gestión fiscal realizada por la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas – FENALCE, para el cumplimiento de los contratos de administración y la normatividad aplicable en la administración, recaudo, inversión y control de los recursos parafiscales, correspondientes a la cuota de fomento de los fondos de Cereales, de Leguminosas y de Frijol Soya, para las vigencias 2020-2021.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de la República constituyó doce (12) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene presunta incidencia disciplinaria, uno (1) otras incidencias y uno (1) generó un beneficio de auditoría.

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (\$)
Administrativos	12	
Disciplinarios	1	
Otras incidencias	1	
Beneficio de Auditoría	1	\$4.492.244

Fuente: Informe final CGR.

FENALCE, en su calidad de administrador del Fondo Nacional Cerealista, suscribió a través de SIRECI el siguiente Plan de Mejoramiento con las acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la CGR, a continuación, se transcribe:

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	# ACTIVIDADES / AVANCE	OBSERVACIONES	AVANCE
Aplicación precios de referencia establecidos en las Resoluciones del MADR para la liquidación de la Cuota de Fomento de Cereales (A) (D1) (IP.1).	Esta situación obedece a que FENALCE, como administrador del Fondo Nacional Cerealista, no cumple con su obligación de velar por el oportuno y correcto recaudo de la cuota parafiscal, al no socializar con los recaudadores el contenido de las Resoluciones expedidas por el MADR, para efectos de que estos realicen la liquidación de la cuota de fomento cerealista teniendo en cuenta los precios de referencia que publique la Bolsa Mercantil de Colombia -BMC-, en aquellos casos en que el precio de venta comercial del kilogramo de cereales, sea inferior al precio publicado por esta.	Gestionar el cobro efectivo de los casos reliquidados pendientes por pagar	1. Aplicar el procedimiento establecido para el recaudo de las cuotas de Fomento. 2.Diversificar y fortalecer las alternativas de cobro para recaudadores renuentes.	Conformidad DIAN - Inicio Proceso Jurídico Procedimiento de recaudo actualizado.	2 1	Aplicar los procesos ante las Jurisdicción Ordinaria de los casos pendientes de pago por reliquidación de cuotas de fomento	50%
Aplicación precios de referencia establecidos en las Resoluciones del MADR para la liquidación de la cuota de Fomento de Leguminosas (A) (D2) (IP.2).	Esta situación obedece a que FENALCE, como administrador de los Fondos Parafiscales, no cumple con su obligación de velar por el oportuno y correcto recaudo de la cuota de fomento de leguminosas, al no socializar adecuadamente con los recaudadores el contenido de las Resoluciones expedidas por el MADR, para que estos realicen la liquidación, teniendo en cuenta los precios de referencia establecidos en las resoluciones del MADR, en aquellos casos en que el precio de venta comercial del kilogramo, sea inferior al establecido en ellas.	Gestionar el cobro efectivo de los casos reliquidados pendientes por pagar	1. Aplicar el procedimiento establecido para el recaudo de las cuotas de Fomento. 2.Diversificar y fortalecer las alternativas de cobro para recaudadores renuentes.	Conformidad DIAN - Inicio Proceso Jurídico Procedimiento de recaudo actualizado.	2 1	Aplicar los procesos ante las Jurisdicción Ordinaria de los casos pendientes de pago por reliquidación de cuotas de fomento	50%
Aplicación precios de referencia establecidos en las Resoluciones del MADR para la liquidación de la cuota de Fomento de Frijol Soya (A) (D3) (IP.3).	Esta situación obedece a que FENALCE, como administrador de los Fondos Parafiscales, no cumple con su obligación de velar por el oportuno y correcto recaudo de la cuota de fomento de frijol soya, al no socializar adecuadamente con los recaudadores el contenido de las Resoluciones expedidas por el MADR, para efectos de que estos realicen la liquidación teniendo en cuenta los precios de referencia que publique la Bolsa Mercantil de Colombia -BMC-, en los casos en que el precio de venta comercial del kilogramo, sea inferior al establecido en dichas Resoluciones.	Gestionar el cobro efectivo de los casos reliquidados pendientes por pagar	1. Aplicar el procedimiento establecido para el recaudo de las cuotas de Fomento. 2.Diversificar y fortalecer las alternativas de cobro para recaudadores renuentes.	Conformidad DIAN - Inicio Proceso Jurídico Procedimiento de recaudo actualizado.	2 1	Aplicar los procesos ante las Jurisdicción Ordinaria de los casos pendientes de pago por reliquidación de cuotas de fomento	50%

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	# ACTIVIDADES / AVANCE	OBSERVACIONES	AVANCE
Seguimiento a Recaudadores para Liquidación de las Cuotas de Fomento de Cereales, de Leguminosas y de Frijol Soya (A - D4)	La CGR evidenció, en libros de recaudo y facturas, la liquidación de cuotas de fomento de cereales, de leguminosas y de frijol soya, con precios de venta por debajo de los establecidos en las citadas resoluciones del MADR, de donde se concluye inobservancia a la normatividad vigente y a las obligaciones contractuales de los contratos de la auditoría y de los contratos de administración, por la falta de seguimiento y control oportuno para la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, que afecta el recaudo de los fondos y, por ende, la inversión de los recursos parafiscales en programas y proyectos para beneficio de los productores.	Gestionar el cobro efectivo de los casos reliquidados pendientes por pagar	1. Aplicar el procedimiento establecido para el recaudo de las cuotas de Fomento. 2.Diversificar y fortalecer las alternativas de cobro para recaudadores renuentes.	Conformidad DIAN - Inicio Proceso Jurídico Procedimiento de recaudo actualizado.	2 1	Aplicar los procesos ante las Jurisdicción Ordinaria de los casos pendientes de pago por reliquidación de cuotas de fomento	50%
Cuotas de Fomento Parafiscal de los Fondos de Fomento Cerealista y de Leguminosas no recaudadas. (A - F1)	La anterior situación se debe al no cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.10.3.1.1 ¹⁰ y 2.10.3.9.5 ¹¹ del Decreto 1071 de 2015, situación que afecta la gestión de los Fondos de Cereales y de Leguminosas para cumplir con su objeto misional como consecuencia de la disminución de los recursos, por la no liquidación de la cuota parafiscal correspondiente y, por tal razón se constituye en un presunto daño al patrimonio público en cuantía de \$207.851.024 para el Fondo de Leguminosas y de \$2.060.488 para el Fondo de Cereales, para un total de \$209.911.152.	Gestionar el cobro efectivo ya ejecutada	1.Adelantar el Proceso Jurídico o Acuerdo de Pago	Visita Especial de Inspección por parte de la CGR - Acta visita - 83112-2023-43231	2 1	Para el Caso del Recaudador Eliecer Álvarez : seguir presentando Memoriales y/o Peticiones al Juzgado para que den la autorización y traslado de las cuantías embargadas al Recaudador y se consignen a los fondos. De Comercializadora Algrano se realizó Acuerdo de pago que cumplió y termino de pagar en diciembre 2024.	50%
Seguimiento a Liquidación de las Cuotas de Fomento de Cereales, de Leguminosas y de Frijol Soya por parte del MADR (A - D7)	Del análisis a la información entregada por FENALCE, con ocasión de los requerimientos realizados por la CGR, así como de la revisión a las bases de datos del aplicativo SICR ¹² de FENALCE y a los resultados de las visitas de campo realizadas a recaudadores, no se observó seguimiento por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural respecto de la liquidación de las cuotas de fomento, de acuerdo con los precios de referencia establecidos por el MADR en las Resoluciones semestrales para las vigencias auditadas 2020 y 2021 ¹³ , para los Fondos Nacional Cerealista, Nacional de Leguminosas y Nacional de Frijol Soya	Implementar en el SICR - Sistema de Información y Control de Recaudo, de Repositorio de Documentos y Archivo de Seguimiento y Control	1. Cargar de Actas de Visita y/o Documentos de seguimiento por parte del ente de control	Cantidad de documentos incorporados al SICR	1 1	Se realizó actualización y modificación al SICR, donde se pueden incorporar y cargar las actas de visita de auditoría de los entes de control - Se realizó solicitud a la auditoría interna de las actas de visitas de control a los recaudadores para cargarlas al SICR.	50%

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	# ACTIVIDADES / AVANCE	OBSERVACIONES	AVANCE
Liquidación Cuota de Fomento – Leguminosas y Frijol Soya. (A1)	En las visitas realizadas en Departamento del Meta al Recaudador la Rivera Gaitán y en Bogotá al Recaudador Hacienda SAS, se evidenció, que el recaudo ha estado por debajo de los precios de referencia establecidos por el Ministerio de Agricultura MADR. Estos hechos son causados por la falta de seguimiento y control a las actividades de recaudo que debe realizar FENALCE, lo que trae como consecuencia una posible disminución en el recaudo parafiscal, lo que culmina en una afectación al objetivo del fondo.	Realizar el respectivo cobro de las cuotas pendientes por Reliquidación de Precios según las Resoluciones Vigentes	1. Aplicar el procedimiento establecido para el recaudo de las cuotas de Fomento.	Rivera Gaitán : Acuerdo de Pago Suscrito y cumpliendo Hacienda SAS : Conformidad DIAN - Inicio Proceso Jurídico	2 1	1. Recaudador - La Rivera Gaitán, realizo el pago de las cuotas de fomento pendientes por aplicación de las resoluciones emitidas por el MADR, valor total pagado \$17,522,005 2. Para el recaudador Hacienda SAS se radico el 19/03/2025 el proceso de conformidad DIAN, a la espera de la respuesta de conformidad de la DIAN.	50%
Reliquidación de la Cuota de Fomento. (A2) (BA.1)	En las visitas realizadas al departamento del Meta, el equipo auditor evidenció las vigencias fiscales 2022 al 2023, que el recaudador identificado con NI 900551700-6 liquidó la cuota parafiscal sin tener en cuenta las instrucciones impartidas por el MADR en las Resolución 385 y 197 primer y segundo semestre de 2022, así como la Resolución 438 del primer semestre de 2023, en las que se fija el precio semestralmente por cada una de estas vigencias. FENALCE, dentro de sus obligaciones específicas, debe demandar por vía ejecutiva ante la jurisdicción ordinaria, cuando sea necesario el pago de la cuota de fomento administrada, previo a los requisitos establecidos para cumplir con este cometido legal y, a la fecha, no ha tomado las acciones jurídicas para la recuperación de estos recursos públicos. En consideración a lo anterior, y frente a la ausencia en la aplicación de los principios de eficiencia, eficacia FENALCE, podría verse abocado a una posible responsabilidad Administrativa, Disciplinaria y Penal.	Gestionar el cobro efectivo de los casos reliquidados pendientes por pagar	1. Aplicar el procedimiento establecido para el recaudo de las cuotas de Fomento.	Acuerdo de Pago Suscrito y cumpliendo	1 1	1. Recaudador - La Rivera Gaitán, realizo el pago de las cuotas de fomento pendientes por aplicación de las resoluciones emitidas por el MADR, valor total pagado \$17,522,005	100%

**LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
ADMINISTRADO POR FENALCE.**

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	N.º ACTIVIDADES / AVANCE	ACTIVIDADES / AVANCE	OBSERVACIONES	AVANCE
Liquidación Cuota de Fomento – Leguminosas y Frijol Soya. (A1)	En las visitas realizadas en Departamento del Meta al Recaudador la Rivera Gaitán y en Bogotá al Recaudador Hacienda SAS, se evidenció, que el recaudo ha estado por debajo de los precios de referencia establecidos por el Ministerio de Agricultura MADR. Estos hechos son causados por la falta de seguimiento y control a las actividades de recaudo que debe realizar FENALCE, lo que trae como consecuencia una posible disminución en el recaudo parafiscal, lo que culmina en una afectación al objetivo del fondo.	Realizar el respectivo cobro de las cuotas pendientes por Reliquidación de Precios según las Resoluciones Vigentes	1. Aplicar el procedimiento establecido para el recaudo de las cuotas de Fomento.	Rivera Gaitán : Acuerdo de Pago Suscrito y cumpliendo Hacienda SAS : Conformidad DIAN - Inicio Proceso Jurídico	2	1	1. Recaudador - La Rivera Gaitán, realizo el pago de las cuotas de fomento pendientes por aplicación de las resoluciones emitidas por el MADR, valor total pagado \$17,522,005 2. Para el recaudador Hacienda SAS se radico el 19/03/2025 el proceso de conformidad DIAN, a la espera de la respuesta de conformidad de la DIAN.	50%
Reliquidación de la Cuota de Fomento. (A2) (BA.1)	En las visitas realizadas al departamento del Meta, el equipo auditor evidenció las vigencias fiscales 2022 al 2023, que el recaudador identificado con N° 900551700-6 liquidó la cuota parafiscal sin tener en cuenta las instrucciones impartidas por el MADR en las Resolución 385 y 197 primer y segundo semestre de 2022, así como la Resolución 438 del primer semestre de 2023, en las que se fija el precio semestralmente por cada una de estas vigencias. FENALCE, dentro de sus obligaciones específicas, debe demandar por vía ejecutiva ante la jurisdicción ordinaria, cuando sea necesario el pago de la cuota de fomento administrada, previo a los requisitos establecidos para cumplir con este cometido legal y, a la fecha, no ha tomado las acciones jurídicas para la recuperación de estos recursos públicos. En consideración a lo anterior, y frente a la ausencia en la aplicación de los principios de eficiencia, eficacia FENALCE, podría verse abocado a una posible responsabilidad Administrativa, Disciplinaria y Penal.	Gestionar el cobro efectivo de los casos reliquidados pendientes por pagar	1. Aplicar el procedimiento establecido para el recaudo de las cuotas de Fomento.	Acuerdo de Pago Suscrito y cumpliendo	1	1	1. Recaudador - La Rivera Gaitán, realizo el pago de las cuotas de fomento pendientes por aplicación de las resoluciones emitidas por el MADR, valor total pagado \$17,522,005	100%

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD DES.	ACTIVIDAD DES.	OBSERVACIONES
Informes de Actividades de Contratistas y Objetos Contractuales. (A5)	Una vez revisados los contratos Nos. 003, 004 y 005 de 2022, cuyo valor asociado a la suma de \$ 62.720.975, con objetos sumados a la misma actividad el respectivo acuerdo que las contratistas se comprometieron a la calidad segunda literal (C), de los procesos enunciados, presentan los informes de actividades y que estos detallan de manera clara, que permitan proporcionar información precisa en los resultados de las actividades agremiadas necesarias para avanzar los fines propuestos, desde la formalización del proyecto hasta su liquidación. En efecto, los informes solo dan cuenta de las labores realizadas, pero de ninguna manera se describen los resultados obtenidos en los mismos, ya que solo se evidencia las vistas y actividades realizadas, sin que de ellos se desprendan los resultados y conclusiones, acorde con las necesidades del subsector, así como los beneficios y su impacto en caso de ser exitosa. Además, no se establecen las regiones que fueron objeto de priorización, listado de productores, el número de fincas, cronogramas específicos diferentes a los formalizados en el proyecto, condición necesaria para establecer el cumplimiento del proyecto en los tiempos propuestos. La falta de un objeto claro y la información de las actividades por parte de los contratistas, no permiten observar la actualización de las actividades con los proyectos de tal manera que se puedan verificar los resultados concretos para medir el grado de eficacia en beneficio de esta subsector, acorde con el espíritu legislativo de los penosos de la función administrativa y fines esenciales de la contratación con recursos públicos. La situación planteada conlleva a que no se pueda hacer un seguimiento en el uso de los recursos asignados y una eventual falta administrativa y disciplinaria. Al hacer la revisión de la etapa reconstrucción de los proyectos del área de comercialización se ha observado que estos no cuentan con el documento necesarios para la justificación en su formalización, de tal manera que con la existencia de este documento se puedan evidenciar los fines propuestos por Estado acorde con los objetivos claros que respaldan la problemática a resolver, así como la posición que se pretende beneficiar de manera regionalizada conforme a los lineamientos que perfinan la distribución de los recursos de los proyectos del subsector, presupuesto asignado y los recursos públicos por regiones entre otros acorde con el manual de contratación. Esta situación no solo afecta la adecuada planificación y ejecución de los proyectos, sino que también impide evaluar el cumplimiento de los objetivos esenciales que conllevar a las transformaciones significativas en las condiciones de producción y las respectivas regiones, conforme a lo establecido en el Artículo doscentesimo, parágrafo segundo, del Decreto 1944 de 1994. La falta de justificación en los proyectos suscitados con recursos para desarrollo compromete un proceso de transparencia y planeación, que ha conllevado a la difícil tarea de poder identificar los problemas a los que se espera dar solución en las transformaciones de las condiciones de producción en las respectivas regiones, para su utilidad en términos eficientes y eficaces en la consecución de objetivos de poder articularlos con los objetivos de los contratos dados a que estos también presentan objetos y actividades muy amplias y sin resultados y conclusiones. Valga la pena mencionar que, sobre la ausencia de un estudio de justificación para la formalización de los proyectos, la entidad a través de la Dirección Técnica (Apoyo a la Comercialización y Transformación de Productos e Investigación) desconoce que no portaban con este estudio, que esta procedimiento lo desarrollaban con los productores a quienes se escudaban sus necesidades y estas eran planeadas de manera verbal ante la Comarca Nacional de Fomento, para su correspondiente aprobación.	Generar herramientas de seguimiento y control para la gestión de los proyectos que involucren la contratación de servicios profesionales	1. Implementar los lineamientos para la presentación de informes por parte de los contratistas, orientados por proyectos. 2. Actualizar el procedimiento de proyectos en cuanto al seguimiento, incluyendo políticas de organización de los archivos por proyecto.	Formato de informe de cierre de proyectos implementado para la presentación de resultados finales por proyecto. Definir el formato de cronograma consolidado actividades de proyectos por fondo y programa. Procedimiento de gestión de proyectos modificado. Elaboración y publicación de estudios y análisis macroeconómico subsectoriales que permitan, de manera complementaria a las interacciones con productores, los acuerdos de competitividad del maíz y la soya y sus diagnósticos, y los documentos de proyecto amplamente conocidos de diferentes autoridades nacionales o internacionales sobre los problemas económicos a que se enfrentan los cereales, leguminosas y soya colombiana; solidificar los apartes justificativos de los formatos de proyectos que se formalizan en el marco de los fondos. Concretamente se realizará:	2 2 3 1	66% 25%	1. Se definió formato de informe de cierre de proyectos. 2. A inicios del mes de marzo se definió el cronograma consolidado de actividades de proyectos por fondo y programa que diligencia el área técnica. 3. En el mes de abril de inicia la revisión de procedimientos de la entidad. 1. Se realizó la actualización efectiva del organigrama institucional de la entidad. 2. Se documentó y realizó un análisis de los procesos y que haceras actuales de las dependencias de la entidad; actualmente se proyectan la versión revisada y actualizada de las funciones de las áreas, según los retos del plan estratégico institucional 2025-2035.
		Definir las funciones de investigación y gestión del conocimiento relacionadas con estudios sectoriales y socioeconómicos de apoyo a cargo del Proyecto de Apoyo a la Comercialización.	1. Actualización del organigrama institucional; 2. Documentar y formalizar las funciones de las áreas. 3. Cargue y socialización en la página web de las funciones de las áreas.	Organigrama institucional actualizado. Documento formalizado de las funciones de la entidad. Funciones publicadas en la página web			
	Formulación de Proyectos- Programa de Apoyo a la Comercialización. (A6)						

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FORMAS DE MEJORA	ACTIVIDADES / FORMAS DE MEJORA	ACTIVIDADES / FORMAS DE MEJORA	ACTIVIDADES / FORMAS DE MEJORA		
Informes de Actividades de Contratistas y Objetos Contractuales. (A5)	Una vez revisados los contratos Nos. 003, 004 y 005 de 2002, cuyo valor asciende a la suma de \$ 637.720.975, con criterios comunes a la misma actividad el equipo auditor observó que las contratistas en cumplimiento a la cláusula segunda literal c) de los contratos anexo, presentan los informes de actividades sin que estos detallen de manera clara, que permitan proporcionar información precisa en los resultados de las actividades administrativas necesarias para evidenciar los fines propuestos, desde la formulación del proyecto hasta su liquidación. En efecto, los informes solo dan cuenta de los labores realizados, pero de manera suelta se describen los resultados obtenidos en los mismos, ya que solo se evidencian las visitas y actividades realizadas, sin que de ellos se desprendan los resultados y conclusiones, acordes con las necesidades del subsector, así como los beneficios concretos y su impacto en caso de ser necesario. Además, no se establecen las regiones que fueron objeto de priorización. Listado de productores, el número de fincas, cronogramas específicos diferentes a los formados en el proyecto, condición necesaria para establecer el cumplimiento del mismo en los tiempos propuestos. A la falta de un objeto claro y la información de las actividades por parte de los contratistas, no permite observar la articulación de las actividades con los proyectos de tal manera que se puedan verificar los resultados concretos para medir el grado de eficacia en beneficio de este subsector, acorde con el espíritu legislativo de los propósitos de la función administrativa y fines esenciales de la contratación con recursos públicos. La situación planteada, conlleva a que no se pueda hacer un seguimiento en el resultado de los recursos invertidos y una eventual falta administrativa y disciplinaria. Al hacer la revisión de la etapa precontractual de los proyectos del área de comercialización se ha observado que estos no cuentan con el documento necesario para la justificación en su formulación, de tal manera que con la existencia de este documento se puedan evidenciar los fines propuestos por Estado acorde con los objetivos claros que respaldan la problemática a resolver, así como la coherencia que se pretenda beneficiar de manera organizada y controlada las acciones legales que permitan la distribución de los recursos de los proyectos del subsector, presupuesto planteado de los recursos públicos por regiones entre otros acorde con el manual de contratación. Esta situación no solo afecta la adecuada planificación y ejecución de los proyectos, sino que también impide evaluar el cumplimiento de los objetivos esenciales que conllevarían a las transformaciones significativas en las condiciones de producción en las respectivas regiones, conforme a lo establecido en el Artículo doscientosuno, párrafo segundo de la Ley 1552 de 2004. La falta de justificación en estos proyectos surtidos con recursos parafiscales, compromete un proceso de transparencia y planificación, que ha conllevado a la falta de área de poder identificar los problemas a los que se exponen dar solución en las transformaciones de las condiciones de producción en las respectivas regiones, por lo cual se disminuye la eficiencia y eficacia la consecuente dificultad para poder articularlos con los objetos de los contratos dado a que estos también presentan objetos y actividades muy amplias y sin resultados y conclusiones. Vale la pena mencionar que, sobre la ausencia de un estudio de justificación para la formulación de los proyectos, la entidad a través de las Direcciones Técnicas (Apoyo a la Comercialización y Transferencia de Tecnología e Investigación) expresaron que no coinciden con este estudio, que esta problemática la desarrollaban con los productores a quienes le escuchaban sus necesidades y estas eran planeadas de manera verbal ante la Comisión Nacional de Fomento, para su correspondiente aprobación.	Generar herramientas de seguimiento y control para la gestión de los proyectos que involucren la contratación de servicios profesionales	1. Implementar los lineamientos para la presentación de informes por parte de los contratistas, orientados por proyectos. 2. Actualizar el procedimiento de proyectos en cuanto al seguimiento, incluyendo políticas de organización de los archivos por proyecto.	Formato de informe de cierre de proyectos implementado para la presentación de resultados finales por proyecto. Definir el formato de cronograma consolidado actividades de proyectos por fondo y programa. Procedimiento de gestión de proyectos modificado.	2	2	60%	1. Se definió formato de informe de cierre de proyectos. 2. A inicios del mes de marzo se definió el cronograma consolidado de actividades de proyectos por fondo y programa que diligenció el área técnica. 3. En el mes de abril se inicia la revisión de procedimientos de la entidad.	
Formulación de Proyectos-Programa Apoyo a la Comercialización. (A6)		Definir las funciones de investigación y gestión del conocimiento relacionadas con estudios sectoriales y socioeconómicos del área a cargo del Proyecto de Apoyo a la Comercialización.	Elaboración y publicación de estudios y análisis macroeconómicos subsectoriales que permitan, de manera complementaria a las interacciones con productores, los acuerdos de competitividad del maíz y la soya y sus diagnósticos, y los documentos de prospectiva ampliamente conocidos de diferentes autoridades nacionales o internacionales sobre los problemas económicos a que se enfrentan los cereales, leguminosas y soya colombiana; solidificar los apartes justificativos de los formatos de proyectos que se formulan en el marco de los fondos. Concretamente se realizará:	Organigrama institucional actualizado.	Documento formalizado de las funciones de la entidad.	3	1	25%	1. Se realizó la actualización efectiva del organigrama institucional de la entidad. 2. Se documentó y realizó un análisis de los procesos y que haceres actuales de las dependencias de la entidad; actualmente se proyectan la versión revisada y actualizada de las funciones de las áreas, según los retos del plan estratégico técnico 2025-2035.

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS – FENALCE
ADMINISTRADOR DEL FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA – SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCECOLOMBIA.ORG, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

No. 0929
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
 Oficina Asesora Jurídica
 REVISADO EN BLANCOS
 09 de mayo de 2015, artículo 2º
 (Decreto 001 de 2015, artículo 2º)

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	# ACTIVIDADES	ACTIVIDADES AVANCE	OBSERVACIONES	AVANCE
Proceso de selección objetiva, Transparencia y Liquidación del contrato 104 del 2022. (A) (D1)	Al no aplicar FENALCE lo reglado en el Manual de Contratación, respecto del trámite precontractual, en lo relacionado con el área jurídica, y al no seguir el principio de transparencia y selección objetiva en el desarrollo de los procesos precontractuales, ha conllevado a evidentes irregularidades en los trámites. Inicialmente de este proceso, con la consecuente limitación de escoger la propuesta más favorable y más conveniente para los fondos. Sin considerar que en Colombia, dentro de la oferta comercial, existen diversas empresas de publicidad y marketing que están capacitadas para realizar campañas o eventos como los que fueron materia del objeto contractual. Vale la pena resaltar, que, en el desarrollo de este contrato, desde la etapa precontractual y liquidación no se hizo el control de legalidad, ya que este surgió en el área de comercialización y todas las actividades se surtieron desde esa dependencia sin tener en cuenta el trámite establecido en el Manual de Contratación. La deficiencia en la supervisión y control, la falta de articulación con el área responsable, y el cumplimiento de los procedimientos, manual de supervisión para suscribir los contratos, conlleva a posibles faltas disciplinantes y a inseguridad jurídica ante la ausencia de un control de legalidad, por parte de la oficina jurídica. La omisión de FENALCE en el cumplimiento de los requisitos legales conlleva a posibles riesgos en la correcta inversión de los recursos parafiscales.	Actualizar el Manual de Contratación	A partir de la actualización del Plan estratégico de Fenalce 2025-2035, se creó la oficina de Control Interno Administrativo, quien de forma articulada con la dirección jurídica de Fenalce tienen la función de Actualización del Manual de Contratación en concordancia con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2060 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 y aquellas normas que los modifiquen, aclaren o sustituyan; así mismo con la creación de la Dirección de Planeación Estratégica, se genera un nuevo garante en la etapa precontractual o de selección, al existir mayor articulación entre las áreas en relación a los procesos de contratación requeridos por parte de cada una de las dependencias, en cumplimiento del objetivo misional de FENALCE como administrador de los recursos parafiscales; en ese mismo sentido con la creación de la oficina de control interno administrativo se crea un nuevo filtro, al asignar esas funciones de vigilancia, seguimiento y control en cabeza de una oficina independiente e imparcial, con plena autonomía administrativa. Aplicar el manual de contratación	Manual de Contratación Actualizado V-2025	1	1	1. Se inició la revisión de normatividad a aplicar para la actualización del manual de contratación.	10%
Supervisión Contrato de Administración Fondo Nacional Cereales, Fondo Nacional de Leguminosas y Fondo Nacional de Frijol Soya. Para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR. (A10)	De acuerdo con las visitas realizadas en campo y la revisión documental, se estableció que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, como vigilancia administrativa en el contrato de administración cuya responsabilidad ha sido asignada al Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, no ha venido cumpliendo con las funciones de supervisión establecidas en los contratos de administración de Cereales, Leguminosas y Frijol Soya, conforme a la CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL MINISTERIO. En efecto, el MADR, a pesar de las situaciones encontradas en el sistema de gestión documental relacionadas con los contratos suscritos con los recursos de la parafiscalidad, así como la inexistencia en la aplicación de los principios contenidos en los manuales de FENALCE, que desarrollan la actividad contractual, así como la deficiencia por parte de la Auditoría Interna, en el seguimiento y control de los recursos, la auditoría no evidenció documento administrativo por parte del Ministerio en el que se reporte advertencias sobre estas situaciones irregulares. El incumplimiento por parte del Ministerio conlleva a situaciones de riesgo en la utilización de los recursos públicos, que tiene una finalidad espacial en el fortalecimiento del subsector y conforme a los fines esenciales establecidos en la Ley en términos de Eficacia, Eficiencia, Transparencia y Responsabilidad.	Diseñar un procedimiento de referencia para la realización de la Auditoría Interna de los fondos parafiscales.	Implementar un procedimiento de auditoría interna que incluya un plan y cronograma de auditoría. Comunicar al ministerio de agricultura el plan de visitas de seguimiento formulado por la auditoría para la vigencia.	Procedimiento de auditoría interna para el seguimiento y control Cronograma de auditoría socializado con el MADR.	2	0	En el mes de abril se solicitará a la auditoría interna la definición del procedimiento de auditoría y el cronograma a desarrollar	0

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	# ACTIVIDADES	ACTIVIDADES AVANCE	OBSERVACIONES	AVANCE
Formalidades legales contratos de arrendamientos de programas de Transferencia de Tecnología. (A11)	En la visita realizada a las instalaciones de FENALCE los días 2, 3 y 4 de octubre del año en curso, se evidenció que el administrador de los recursos parafiscales suscribió 11 contratos en la vigencia 2022, por valor de \$ 14.150.000, para realizar actividades específicas orientadas a buscar recomendación sobre manejo agronómico y fortalecimiento de capacidades en cada uno de los agricultores que hacen parte de los proyectos. Las deficiencias en el desarrollo de estas actividades relacionadas con la planeación para la suscripción de estos contratos conllevan a eventuales procesos jurídicos, con todas las consecuencias que estos puedan acarrear.	Actualizar el Manual de Contratación	Aplicar el manual de contratación	Manual de Contratación V2025 Fenalce	1	1	Se inició la revisión de normatividad a aplicar para la actualización del manual de contratación	10%
Idoneidad centro de investigación Paraguaicito (A12)	Al realizar el recorrido en las instalaciones del centro experimental Fitomejoramiento Genético en Cereales, se pudo evidenciar que los materiales en estudio están ubicados en un lugar que no cumple con las condiciones idóneas para la conservación y manejo de los materiales de fitomejoramiento genético, toda vez que no implementan el protocolo de manejo de muestras, en cuanto a almacenamiento, embalaje y etiquetado de las mismas. La situación descrita, puede conllevar a una fácil contaminación al estar expuestas a la humedad y factores climáticos que alteran su inocuidad, lo que podría generar un riesgo en los resultados de la investigación en Fitomejoramiento Genético en Cereales por no tomar las precauciones necesarias en el cuidado de este material Fitomejorado, ya que puede tener variaciones por la exposición a la que se encuentran sometidos, por la deficiencia en la supervisión, control que redunden en el cuidado de este material genético.	Mejorar la infraestructura de almacenamiento y protocolos para manejo del Recurso Genético de Maíz en Paraguaicito.	1. Intervenir la infraestructura temporal de almacenamiento de semillas (contenedor) mediante la instalación de energía eléctrica, para su normal funcionamiento. 2. Revisar y adecuar la infraestructura de almacenamiento de mediana duración (bodegas). 3. Revisar y adecuar de los protocolos para la identificación y marcación del recurso genético y realizar los ajustes necesarios.	Actas e informe descriptivo y fotográfico de cumplimiento de las 3 actividades.	3	2	1. Se adelanto el estudio para la instalación de un medidor de energía independiente para el contenedor. 2. Se reviso y realizo mantenimiento locativo a la bodega. 3. En el mes de abril se iniciará la revisión de protocolos	20%

Fuente: Hoja Excs' – Formato SIRECI

Fenalce como entidad administradora estableció dicho Plan de Mejoramiento, el cual ha venido cumpliendo con lo programado, uno (1) de los doce (12) hallazgos fue corregido con las acciones suscritas por el Ente Administrador; en resumen, el Plan de Mejoramiento se ha cumplido en un 37%.

En Anexo 2, se adjunta el formato de avance del plan de mejoramiento suscrito con la SGR.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025 se presentó a través de la herramienta denominada Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI", único medio electrónico para la rendición de cuenta e informe a la Contraloría General de la República, el avance y seguimiento semestral al plan de mejoramiento de los años 2020 y 2021 y la suscripción del nuevo plan de mejoramiento.

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA ADMINISTRADO POR FENALCE.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

Dentro de este punto se realizaron las siguientes observaciones:

- Ajustar la política de las inversiones, encaminado a que si existen excedentes en Tesorería se deben llevar a Fiducias o CDT, siempre viendo o evaluando la que genere menos riesgo.
- Revisar en los precios de referencia que se haga bien la diferenciación de los precios entre consumo humano y animal, además se solicita confirmar que los cálculos realizados sean precios ponderados.
- Los agricultores solicitan que los proyectos que incluyan rotación con otro producto, se debe buscar el beneficio directo para los que siembren los cultivos que representa Fenalce y no los de los otros gremios.

Siendo las 4:50 p.m. se dio por finalizada la reunión.



AMÉRICA ASTRID MELO V.
Presidente Tania6.



ARNULFO TRUJILLO DIAZ
Secretario

HOJA EN BLANCO
HOJA EN BLANCO
HOJA EN BLANCO
HOJA EN BLANCO
HOJA EN BLANCO
HOJA EN BLANCO
HOJA EN BLANCO
HOJA EN BLANCO
HOJA EN BLANCO
HOJA EN BLANCO
HOJA EN BLANCO
HOJA EN BLANCO
HOJA EN BLANCO
HOJA EN BLANCO
HOJA EN BLANCO
HOJA EN BLANCO
HOJA EN BLANCO
HOJA EN BLANCO
HOJA EN BLANCO